

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio López Marañón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Pampliega de la Torre
D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES

D. Luis Arturo García Arias

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García

Siendo las nueve horas y cincuenta y un minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN

Por Decreto de la Presidencia núm. 4.689, de fecha 10 de Julio de 2007, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Julio de 2007, se resolvió que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de esta Entidad se celebrarán, en principio dos veces al mes, la primera a las diez horas del viernes en que coincida la celebración de la sesión plenaria, y la segunda dentro de dicha periodicidad mensual, a las once horas.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 7 de Diciembre de 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy, miércoles día 12 de Diciembre de 2007, tenga el carácter de ordinaria.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2007.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 8 de Noviembre de 2007, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|----------|-----|----------------------|--|-----------|
| POS-2007 | 29 | ADRADA DE HAZA | Saneamiento, alcantarillado y pavimentación C/ Las Bodegas | 50.099,99 |
| FCL-2007 | 111 | AUSINES | Pavimentación de calles | 35.000,00 |
| FCL-2007 | 96 | CASTILDELGADO | Adecuación del acceso al núcleo urbano | 25.000,00 |
| FCL-2007 | 124 | CASTRILLO DE RUCIOS | Pavimentación de la subida a la iglesia | 29.517,95 |
| FCL-2007 | 137 | HORNILLOS DEL CAMINO | Pavimentación plaza mayor | 54.404,88 |

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|----------|-----|--------------------------|---|--------------|
| FCL-2006 | 32 | MADRIGALEJO DEL MONTE | Proyecto de reforma de la red de saneamiento | 30.000,00 |
| POS-2007 | 74 | MECERREYES | Pavimentación de calles | 51.432,17 |
| POL-2006 | 204 | MELGAR DE FERNAMENTAL | Movimiento de tierras Pol. Ind. El Parralejo | 1.200.000,00 |
| POS-2007 | 1/B | PAMPLIEGA | Pavimentación Pza. Mayor 2ª fase (y Pav. Atrio de la Iglesia) | 37.636,20 |
| POS-2007 | 27 | PEÑARANDA DE DUERO | Mejora y ampliación Cementerio municipal | 94.900,00 |
| POS-2007 | 17 | QUINTANILLAS, LAS | Edificio usos múltiples | 548.689,21 |
| POS-2007 | 23 | REVILLAGODOS | Urbanización C/ La Soledad 1ª fase | 54.000,00 |
| FCL-2007 | 184 | RUYALES DEL AGUA | Pavimentación C/ El Arroyo | 24.000,00 |
| FCL-2007 | 189 | SAN PEDRO SAMUEL | Pavimentación de calles | 86.940,00 |
| POS-2007 | 24 | SANTA CRUZ DE LA SALCEDA | Remodelación y pavimentación Pza. de la Constitución | 76.518,53 |
| POS-2007 | 54 | SANTA Mª DEL CAMPO | Renovación redes de abastecimiento agua en la Ctra. Villaverde, C/ Mesón, Adiós, Piquetas, Pirineos, etc. | 82.195,14 |
| FCL-2007 | 196 | TALAMILLO DEL TOZO | Pavimentación C/ Las Traseras | 26.265,40 |
| FCL-2007 | 202 | TORREPADRE | Pavimentación de calles | 40.000,00 |
| POS-2007 | 25 | TORTOLES DE ESGUEVA | Urbanización C/ La Canal | 96.656,35 |
| FCL-2007 | 114 | VILLANUEVA CARRALES | Arreglo de calles | 35.000,01 |
| FCL-2007 | 216 | VILLANUEVA DE ODRÁ | Pavimentación de calles | 24.229,93 |
| POS-2007 | 47 | ZUZONES | Mejora red de abastecimiento | 60.000,00 |

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de Polígonos Industriales 2006 y del Plan de Aguas 2007, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|----------|----|------------------------|--|-----------|
| AGU-2007 | 1 | ADRADA DE HAZA | Abastecimiento de agua en Avda. Castilla y C/ Las Comunidades | 30.000,00 |
| AGU-2007 | 4 | ARIJA | Sustitución de las redes de abastecimiento de agua en C/ Tejera, Talgo, Vista Alegre y Arsenio Brachot | 21.301,89 |
| AGU-2007 | 7 | ARROYO DE MUÑO | Renovación de la red de abastº y Pavimentación de las calles afectadas | 43.142,90 |
| AGU-2007 | 9 | ARTIETA | Renovación tramo de tubería de agua potable | 25.593,84 |
| AGU-2007 | 13 | BARBADILLO DE HERREROS | Renovación parcial de las redes de distribución y saneamiento con pavimentación | 46.923,74 |

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|----------|-----|-----------------------------|--|------------|
| IND-2006 | 3 | CANICOSA DE LA SIERRA | Urbanización de la ampliación del polígono industrial "El Vallejo" | 200.809,85 |
| AGU-2007 | 24 | CASTRILLO DE RUCIOS | Mejoras de caseta y bombeo de agua | 9.610,76 |
| AGU-2007 | 47 | LERMA | Renovación y mejora de la red de abastº de agua | 60.000,00 |
| AGU-2007 | 48 | LLANILLO MUNDILLA | Abastecimiento en Llanillo-Mundilla | 40.000,00 |
| AGU-2007 | 49 | LODOSO | Renovación de la red de distribución de agua | 29.960,18 |
| AGU-2007 | 52 | MENAMAYOR | Renovación de tramo de red de agua potable | 11.934,25 |
| AGU-2007 | 56 | MORADILLO DEL CASTILLO | Renovación de la red de abastº | 51.466,52 |
| AGU-2007 | 96 | TORREGALINDO | Renovación red de agua | 41.999,99 |
| AGU-2007 | 99 | VALCARCERES, LOS | Renovación de la red de abastecimiento de agua | 33.521,71 |
| AGU-2007 | 100 | VALDEZATE | Mejora red de abastecimiento de agua | 308.277,37 |
| AGU-2007 | 104 | VILLALBA DE DUERO | Mejora de red de abastecimiento | 102.663,11 |
| AGU-2007 | 108 | VILLANUEVA DE GUMIEL | Renovación de abastecimiento y saneamiento | 60.000,00 |
| AGU-2007 | 110 | VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES | Sustitución de las redes de abastecimiento | 50.177,93 |
| AGU-2007 | 113 | VILLAVEDON | Renovación red abastecimiento calles Escuela y Manzano | 30.000,00 |
| AGU-2007 | 115 | ZAZUAR | Renovación de abastecimiento y saneamiento | 43.300,00 |

Asímismo se da cuenta a la Junta de Gobierno, de la Resolución de la Presidencia núm. 8536 de fecha 23 de Noviembre de 2007, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- Visto el expediente incoado para tramitar las obras que a continuación se relacionan.

Resultando que, en los mencionados expedientes consta: proyecto técnico visado, así como informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artº 128 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

En uso de las atribuciones que, en materia de aprobación de proyectos de obras y de desarrollo e impulso de las obras, se confieren por el art. 34.1 d) y l) de al Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por las leyes 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno y que concurren razones de urgencia y eficacia administrativa que permiten justificar

la aplicación del mecanismo de la avocación, circunstancia que permitirá **aprobar** los documentos técnicos de referencia, y teniendo en cuenta que la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vía y Obras informó favorablemente y por unanimidad dicha propuesta en sesión de 19 de noviembre del presente año.

En atención a lo expuesto, **RESUELVO**, asistido por el Secretario General en funciones que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y, ejercitándola, **aprobar** los documentos técnicos que se relacionan a continuación:

APROBACIÓN DE PROYECTOS:

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|-------------|-----------|------------------------|---|----------------|
| FCL-2007 | 95 | AGUILLO | Proyecto de pavimentación del camino municipal de Imiruri a Aguillo | 216.316,80 |
| FCL-2007 | 43 | ALBILLOS | Alumbrado Público | 128.043,38 |
| FCL-2007 | 120 | CARAZO | Pavimentación calles las huertas | 52.776,82 |
| FCL-2007 | 121 | CARDEÑUELA RIOPICO | Pavimentación de calle "La Herradura" | 62.000,02 |
| POS-2007 | 44 | CONCEJERO | Arreglo talud ctra. acceso a Concejero | 86.407,45 |
| FCL-2007 | 81 | CORUÑA DEL CONDE | Frontón y pista polideportiva al aire libre | 340.005,43 |
| FCL-2007 | 9 | ETERNA | Rehabilitación de casa consistorial | 23.998,37 |
| POS-2007 | 3 | HIGON | Rehabilitación completa Casa Concejo | 30.000,00 |
| FCL-2007 | 1 | HORNILLAYUSO | Restauración de muro | 24.350,00 |
| POS-2006 | 32 | LERMA | Renovación y mejora red abastecimiento de aguas | 230.000,00 |
| FCL-2007 | 90 | MAMBRILLA DE CASTREJON | Reforma de cubierta del consultorio médico | 35.600,00 |
| POS-2006 | 4 | MEDINA DE POMAR | Ampliación alumbrado público c/ Algorta, Tamarredo, Juan de Medina, Carmelo A. Bernaola | 233.213,10 |

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|----------|-----|-----------------------|--|------------|
| POS-2006 | 5 | MEDINA DE POMAR | Alumbrado en: Avda. Burgos (desde el Olvido hasta Villacomparada) Soria, villamar, Vicente López, etc. | 180.000,00 |
| FCL-2007 | 14 | PEÑAHORADA | Reforma Casa Consistorial | 158.538,45 |
| FCL-2007 | 162 | PESQUERA DE EBRO | Pavimentación de calles | 24.319,02 |
| FCL-2007 | 165 | PINO DE BUREBA | Pavimentación de calles | 24.710,84 |
| FCL-2007 | 87 | QUINTANAURRIA | Rehabilitación centro cultural | 26.700,26 |
| FCL-2007 | 16 | SAN ADRIAN DE JUARROS | Rehabilitación edificio usos múltiples | 161.506,80 |
| FCL-2007 | 194 | SANTA Mª DEL INVIERNO | Pavimentación de calles | 36.762,92 |
| FCL-2007 | 78 | URREZ | Modificado al proyecto de Reforma y ampliación de cementerio | 77.040,71 |
| FCL-2007 | 208 | VILLACIAN | Pavimentación de calles | 25.000,00 |
| FCL-2007 | 227 | VIVAR DEL CID | Renovación de firme de pavimentación parcial varias calles | 41.584,63 |

| | |
|--|---------------------|
| IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS | 2.218.875,00 |
|--|---------------------|

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Junta de Gobierno, en la próxima sesión que este órgano colegiado celebre, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

La Junta de Gobierno, queda enterada.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno, de la Resolución de la Presidencia núm. 8107 de fecha 13 de Noviembre de 2007, cuyo tenor literal se transcribe:

“DECRETO.- Visto el expediente incoado para tramitarla obra núm. 191/0 incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2007 a ejecutar en la Entidad local de San Vicentejo y cuya descripción es “Pavimentación de calles en San Vicentejo”

Resultando que, en el mencionado expediente consta: proyecto técnico visado e informado favorablemente por la oficina de supervisión de proyectos, acreditación fehaciente de la aprobación definitiva del mismo por el Ayuntamiento.

Considerando que el art. 33, 2º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, determina que la ejecución de los Planes corresponde a la Diputación, *sin perjuicio de que la asuman los municipios afectados siempre que así lo soliciten.*

Resultando que en el expediente que nos ocupa, consta solicitud expresa del Ayuntamiento de Condado de Treviño a través de la cual se solicita la atribución de la competencia para la contratación y ejecución de la inversión.

Considerando que concurre razones de oportunidad y urgencia (las inversiones incluidas dentro del Plan Fondo de Cooperación Local de la anualidad 2007 de conformidad con el Resuelvo Cuarto de la Orden PAT 594/2007, de 29 de marzo, ha de acreditarse ante la Junta de Castilla y León su adjudicación o el acuerdo de ejecución directa por la propia Administración antes del día 1 de diciembre) que aconsejan proceder a delegar las contrataciones y ejecuciones de las inversiones en un plazo corto de tiempo y en todo caso con la antelación suficiente para que las Entidades Locales procedan, en tiempo y forma, a adjudicar las inversiones con el cumplimiento de los trámites y requisitos exigidos por la legislación de contratos.

En uso de las atribuciones que, en materia de aprobación de proyectos de obras y de desarrollo e impulso de las obras, se confieren por el art. 34.1 d) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por las leyes 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno y que concurren razones de urgencia y eficacia administrativa que permiten justificar la aplicación del mecanismo de la avocación, circunstancia que permitirá aprobar la delegación de la contratación de los proyectos antes del próximo 30 de noviembre.

En atención a lo expuesto, **RESUELVO**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y, ejercitándola, de conformidad con la solicitud obrante en el expediente de su razón encomendar al Ayuntamiento de Condado de Treviño, la contratación y ejecución de la inversión incluidas en Fondo de Cooperación Local de la anualidad 2007 antes descrita

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al Ayuntamiento de Condado de Treviño, quien en ejercicio de la atribución efectuada, deberán ajustarse a la legislación vigente en materia contractual.

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución a la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que éstos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

La Junta de Gobierno, queda enterada.

5.- PROPUESTA DE REVOCACIÓN DE ACUERDO SOBRE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistas las delegaciones de las obras llevadas a cabo en las localidades de Villahizán de Treviño, Villanueva de Puerta y San Andrés de Montearados, en sesiones de esta Junta de Gobierno de fechas 28 de Julio de 2007 las dos primeras y 19 de Mayo de 2007, la tercera, y teniendo en cuenta que la contratación y facturación de la obra fue llevada a cabo por los respectivos Ayuntamientos a que pertenecen, titulares de la competencia, no delegada en las mencionadas Juntas Vecinales.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el acuerdo favorable adoptado por unanimidad por la Comisión de Desarrollo, Cooperación y Planes Provinciales, en reunión celebrada el día 10 de Diciembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Revocar los acuerdos de delegación de obras de esta Junta de Gobierno de fechas 28 de Julio de 2007 y 19 de Mayo de 2007, en los que se encomendaba la contratación y ejecución de las obras a las Entidades Locales Menores de Villahizán de Treviño, Villanueva de Puerta y San Andrés de Montearados.

Segundo.- Delegar la ejecución de dichas obras en el Ayuntamiento de Villadiego la de Villahizán de Treviño y Villanueva de Puerta y en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, la de San Andrés de Montearados.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

P.O.L. 2005

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|-------------------------|------------------|----------------|
| 2ª-Liq. | 201 | JARAMILLO DE LA FUENTE | Carretera | |
| | | Honorarios UTE mbg, eic | | 318,28 |

P.O.L. 2006

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|-------------------------|------------------|----------------|
| 2ª | 208 | QUINTANAS DE VALDELUCIO | Carretera | |
| | | Honorarios UTE mbg, eic | | 4.721,72 |
| | | Honorarios AMEPRO, S.A. | | 2.128,52 |

F.C.L. 2006

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|------------------------|------------------|----------------|
| 2ª-Liq. | 96 | SAN MARTIN DE RUBIALES | Abastecimiento | 10.142,06 |

Polígonos Industriales 2006

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|-------------------------|------------------|----------------|
| 1ª | 4 | FRESNILLO DE LAS DUEÑAS | Pavimentación | 47.828,81 |

Parques Infantiles 2006

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|------------------|------------------|----------------|
| Fras. | 20 | DOBRO | Parque Público | 5.974,00 |

MODIFICACIONES DE OBRAS**AGUAS 2007**

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|----------------------|------------------|----------------|
| Unica | 60 | PEDROSA DE RIO URBEL | Abastecimiento | 56.329,97 |

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

Asimismo, se da cuenta a la Junta de Gobierno de las Resoluciones de la Presidencia que a continuación se transcriben:

Decreto núm. 8537 de fecha 23 de Noviembre de 2007

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2007, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Considerando que la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y obras, en sesión celebrada el pasado 19 de noviembre de 2007, adoptó acuerdo de informar favorablemente por unanimidad la propuesta de aprobación.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General en funciones que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

P.O.L. 2004

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|-------------------------|------------------|----------------|
| Fras. | 164 | POZA DE LA SAL | Carretera | |
| | | Honorarios UTE mbg, eic | | 452,16 |

Inversiones 2005

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|-----------------------|------------------|----------------|
| Fras. | 35 | POZA DE LA SAL | Alumbrado | 12.173,17 |
| Fras. | 140 | VILLALBILLA DE GUMIEL | Pavimentación | 12.000,00 |

P.O.L. 2006

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|-----------------------|---------------------|----------------|
| Unica | 204 | MELGAR DE FERNAMENTAL | Polígono Industrial | 1.133.000,00 |

P.O.S. 2006

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|-------------------------|-------------------|----------------|
| Unica | 12 | NEILA | Pavimentación | 42.929,81 |
| Unica | 65 | RUPELO | Casa Consistorial | 30.000,00 |
| 3ª-Liq. | 57 | REVILLA VALLEGERA | Carretera | 17.892,91 |
| | | Honorarios UTE mbg, eic | | 408,31 |
| | | Honorarios AMEPRO, S.A. | | 184,06 |
| 4ª-Liq. | 59 | VIVAR DEL CID | Carretera | 36.700,91 |
| | | Honorarios UTE mbg, eic | | 837,49 |

P.O.S. 2006

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|-------|----|-------------------------|-----------|---------|
| | | Honorarios AMEPRO, S.A. | | 377,54 |

F.C.L. 2006

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|---------|-----|---------------------|----------------|-----------|
| Unica | 98 | SANTA GADEA DEL CID | Abastecimiento | 45.891,65 |
| Unica | 143 | SARRACIN | Pavimentación | 56.737,50 |
| 2ª-Liq. | 26 | SOPEÑANO | Urbanización | 41.024,80 |
| Unica | 107 | VALCAVADO DE ROA | Abastecimiento | 24.000,00 |

Inversiones 2006

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|-------|-----|-----------------|---------------|-----------|
| Fras. | 75 | BUGEDO | Pavimentación | 12.000,00 |
| Fras. | 140 | MEDINA DE POMAR | Pavimentación | 29.850,00 |

FAMPRO 2007

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|-------|----|-------------------------|-----------|------------|
| Unica | | CEREZO DE RIO TIRON | Carretera | 265.678,42 |
| | | Honorarios UTE mbg, eic | | 6.336,33 |
| | | Honorarios AMEPRO, S.A. | | 2.856,38 |

| | |
|--|---------------------|
| IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS | 1.771.331,44 |
|--|---------------------|

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Junta de Gobierno, en la próxima sesión que este órgano colegiado celebre, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Decreto núm. 8663 de fecha 28 de Noviembre de 2007

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2007, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General en funciones que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

P.O.L. 2005

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|---------|-----|---------------------------------|-----------|-----------|
| Liquid. | 201 | JARAMILLO DE LA FUENTE | Carretera | 12.204,21 |
| Liquid. | 195 | ROBREDO TEMIÑO | Carretera | 26.775,41 |
| Liquid. | 197 | SANTA M ^a MERCADILLO | Carretera | 3.942,94 |
| | | Honorarios UTE mbg, eic | | 90,99 |

F.C.L. 2005

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|----------------------|-----|----------------------------|----------------|----------|
| 3 ^a -Liq. | 113 | VILLANUEVA DE LAS CARRETAS | Abastecimiento | 2.208,52 |

P.O.L. 2006

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|----------------------|-----|----------------------|----------------|------------|
| 7 ^a | 203 | COMUNERO DE REVENGA | Parque Público | 229.340,53 |
| 2 ^a -Liq. | 208 | QUINTANAS VALDELUCIO | Carretera | 206.916,39 |

P.O.S. 2006

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|----------------|----|------------------|----------------|-----------|
| 4 ^a | 41 | BRIVIESCA | Urbanización | 33.862,52 |
| Unica | 64 | MAMBLIGA DE LOSA | Abastecimiento | 34.254,75 |
| 1 ^a | 13 | OÑA | Urbanización | 32.376,00 |

P.A.L. 2006

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|--------------------|-------------------|----------------|
| Fras. | 4 | CONDADO DE TREVIÑO | Otras Dep. Admón. | 6.152,05 |

C.A.E. 2006

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|------------------|------------------|----------------|
| Unica | 4 | OZANA | Pavimentación | 36.061,51 |

F.C.L. 2006

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|---------------------------|------------------|----------------|
| 1ª | 48 | ALTABLE | Abastecimiento | 28.866,50 |
| 5ª | 163 | BELORADO | Carretera | 45.781,77 |
| 6ª | 163 | BELORADO | Carretera | 8.424,26 |
| 2ª-Liq. | 121 | BUGEDO | Pavimentación | 21.560,70 |
| Unica | 103 | TERRADILLOS DE ESGUEVA | Alumbrado | 37.100,00 |

Inversiones 2006

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|--------------------------|-------------------|----------------|
| Fras. | 106 | CASTRILLO SOLARANA | Abastecimiento | 20.885,80 |
| Fras. | 20 | CONTRERAS | Casa Consistorial | 12.024,00 |
| Fras. | 89 | ORBANEJA DEL CASTILLO | Pavimentación | 12.000,00 |
| Fras. | 139 | PARTE DE BUREBA, LA | Pavimentación | 12.000,20 |
| Fras. | 120 | SUSINOS DEL PARAMO | Abastecimiento | 12.423,60 |

P.O.S. 2007

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|---------------------------|----------------------|----------------|
| 2ª | 15 | MORADILLO DE ROA | Edif. Usos Múltiples | 9.719,70 |
| 3ª-Liq. | 9 | QUINTANAR DE LA SIERRA | Abastecimiento | 21.139,56 |

F.C.L. 2007

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|-------------------|------------------|----------------|
| 1ª | 82 | HOYALES DE ROA | Inst. Deportiva | 46.106,24 |
| 2ª-Liq. | 82 | HOYALES DE ROA | Inst. Deportiva | 13.993,68 |
| Unica | 180 | REVILLA DEL CAMPO | Pavimentación | 28.999,28 |

AGUAS 2007

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|------------------------|------------------|----------------|
| Unica | 14 | BAÑOS DE VALDEARADOS | Alcantarillado | 100.000,00 |
| Unica | 29 | CELADA DE LA TORRE | Abastecimiento | 26.715,62 |
| 3ª-Liq. | 68 | QUINTANAR DE LA SIERRA | Abastecimiento | 7.757,70 |

Parques 2005

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|------------------|------------------|----------------|
| Fras. | 6 | BRIVIESCA | Parque Público | 9.604,89 |

Parques 2006

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|------------------|------------------|----------------|
| Fras. | 17 | COGOLLOS | Parque Público | 13.277,51 |

| | |
|--|---------------------|
| IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS | 1.112.566,83 |
|--|---------------------|

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Decreto núm. 8665 de fecha 28 de Noviembre de 2007

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones/modificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando conveniente por razones de urgencia y eficacia administrativa la aprobación de las modificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas entidades locales a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las modificaciones de obra que a continuación se relacionan:

MODIFICACIONES

| PLAN | CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|-------------|--------------|-----------|--------------------------|------------------|----------------|
| FCL-06 | Unica | 32 | MADRIGALEJO DEL MONTE | Alcantarillado | 19.715,81 |

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Decreto núm. 8664 de fecha 28 de Noviembre de 2007

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones/modificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando conveniente por razones de urgencia y eficacia administrativa la aprobación de las modificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas entidades locales a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las modificaciones de obra que a continuación se relacionan:

MODIFICACIONES

| PLAN | CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|-------------|--------------|-----------|-------------------------|-------------------------------|----------------|
| POS-04 | 1ª | 18 | MEDINA DE POMAR | Acceso Polígono Industrial | 165.592,48 |
| POS-06 | 2ª | 13 | OÑA | Urbanización | 37.258,21 |
| POS-06 | 3ª-Liq. | 13 | OÑA | Urbanización | 27.934,45 |
| AGU-07 | Unica | 63 | PINILLA TRASMONTE | Abastecimiento | 57.912,47 |
| FCL-06 | Unica | 93 | ROZAS DE VALDEPORRES | Abastecimiento | 47.393,02 |

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

La Junta de Gobierno, queda enterada de las Resoluciones transcritas.

7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 2ª Y ÚLTIMA DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE URGENTE NECESIDAD 2007.

Vista la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia para la realización de obras e instalaciones de reconocida necesidad durante el ejercicio 2007, aprobada por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2006 y publicada en el B.O.P. núm. 147 Extraordinario de 30 de diciembre de 2006, con un presupuesto de 1.202.024,00 Euros.

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo provincial, Cooperación, Planes provinciales y Vías y Obras de fecha 19 de agosto de 2007, actuando además como Comisión de valoración de solicitudes recibidas.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar una subvención del 50% de la inversión señalada, a las Entidades Locales y para el tipo de obras que se detallan a continuación.

| LUGAR SOLICITANTE | LUGAR EJECUCION | TIPO DE OBRA | PTO. CONCED. |
|-------------------------|-------------------------|------------------------|--------------|
| ABAJAS | ABAJAS | Casas Consistoriales | 12.000,00 |
| AGUILAR DE BUREBA | AGUILAR DE BUREBA | Obras No Clasificadas | 12.000,00 |
| ARROYO DE MUÑO | ARROYO DE MUÑO | Pavimentacion Calles | 12.000,00 |
| ATAPUERCA | ATAPUERCA | Otras Dep. Admon. | 11.982,00 |
| BARBADILLO DE HERREROS | BARBADILLO DE HERREROS | Alcantarillado | 12.000,00 |
| BARRIOS DE BUREBA,LOS | TERRAZOS | Pavimentacion Calles | 12.000,00 |
| BUGEDO | BUGEDO | Accesos Nucleos | 12.000,00 |
| BUSTILLO DE VILLARCAYO | BUSTILLO DE VILLARCAYO | Trat.Residuos Liquidos | 12.000,00 |
| CAMPILLO DE ARANDA | CAMPILLO DE ARANDA | Pavimentacion Calles | 12.000,00 |
| CANICOSA DE LA SIERRA | CANICOSA DE LA SIERRA | Pavimentacion Calles | 11.989,46 |
| CARCEDO DE BUREBA | CARCEDO DE BUREBA | Casas Consistoriales | 12.000,00 |
| CASTELLANOS DE CASTRO | CASTELLANOS DE CASTRO | Pavimentacion Calles | 11.051,07 |
| CASTRILLO DE MURCIA | CASTRILLO DE MURCIA | Obras No Clasificadas | 2.815,64 |
| CASTROJERIZ | VILLAVETA | Pavimentacion Calles | 12.000,00 |
| CAVIA | CAVIA | Abastecimientos Aguas | 12.000,00 |
| CILLAPERLATA | CILLAPERLATA | Abastecimientos Aguas | 11.341,19 |
| CILLERUELO DE ABAJO | CILLERUELO DE ABAJO | Pavimentacion Calles | 12.000,00 |
| CUBILLO DEL CAMPO | CUBILLO DEL CAMPO | Abastecimientos Aguas | 12.000,00 |
| CUEVA DE ROA,LA | CUEVA DE ROA,LA | Edif.Usó Múltiple | 12.000,00 |
| CUZCURRITA DE JUARROS | CUZCURRITA DE JUARROS | Pavimentacion Calles | 12.000,00 |
| FUENTESPINA | FUENTESPINA | Obras No Clasificadas | 12.000,00 |
| HONTORIA DEL PINAR | HONTORIA DEL PINAR | Abastecimientos Aguas | 12.000,00 |
| HOYALES DE ROA | HOYALES DE ROA | Edifi.Usó Múltiple | 12.000,00 |
| HUERTA DE REY | HUERTA DE REY | Pavimentacion Calles | 12.000,00 |
| JARAMILLO DE LA FUENTE | JARAMILLO DE LA FUENTE | Otras Depend.Admon. | 12.000,00 |
| MEDINA DE POMAR | VADO,EL | Alumbrado Publico | 12.000,00 |
| MIRAVECHE | MIRAVECHE | Casas Consistoriales | 12.000,00 |
| MONASTERIO DE LA SIERRA | MONASTERIO DE LA SIERRA | Otras Depend.Admon. | 12.000,00 |
| MORADILLO DE ROA | MORADILLO DE ROA | Alumbrado Publico | 12.000,00 |
| OTEO | OTEO | Pavimentacion Calles | 12.000,00 |
| PADILLA DE ABAJO | PADILLA DE ABAJO | Casas Consistoriales | 12.000,00 |
| PARTE DE BUREBA,LA | PARTE DE BUREBA,LA | Alumbrado Publico | 12.000,00 |

| LUGAR SOLICITANTE | LUGAR EJECUCION | TIPO DE OBRA | PTO. CONCED. |
|------------------------|------------------------|------------------------|--------------|
| PEDROSA DE RIO URBEL | SAN PEDRO SAMUEL | Edifi. Uso Múltiple | 12.000,00 |
| PEÑARANDA DE DUERO | PEÑARANDA DE DUERO | Pavimentacion Calles | 12.000,00 |
| PEREX | PEREX | Otras Depend. Admon. | 12.000,00 |
| PUENTEDURA | PUENTEDURA | Abastecimientos Aguas | 12.000,00 |
| QUINTANA DEL PIDIO | QUINTANA DEL PIDIO | Pavimentacion Calles | 12.000,00 |
| QUINTANILLA DEL COCO | QUINTANILLA DEL COCO | Otras Depend. Admon. | 12.000,00 |
| QUINTANILLA SOMUÑO | QUINTANILLA SOMUÑO | Alcantarillado | 12.000,00 |
| QUINTANILLA VIVAR | QUINTANILLA VIVAR | Abastecimientos Aguas | 11.835,48 |
| REDECILLA DEL CAMINO | REDECILLA DEL CAMINO | Alcantarillado | 12.000,00 |
| REVILLA VALLEJERA | REVILLA VALLEJERA | Obras No Clasificadas | 12.000,00 |
| SALDAÑA DE BURGOS | SALDAÑA DE BURGOS | Instalaciones Deportiv | 7.840,44 |
| SAN ADRIAN DE JUARROS | SAN ADRIAN DE JUARROS | Obras No Clasificadas | 12.000,00 |
| SAN FELICES DEL RUDRON | SAN FELICES DEL RUDRON | Otras Depend. Admon. | 12.000,00 |
| SASAMON | SASAMON | Abastecimientos Aguas | 5.719,96 |
| SEDANO (CP) | SEDANO (CP) | Alumbrado Publico | 12.000,00 |
| TORRELARA | TORRELARA | Accesos Nucleos | 12.000,00 |
| TORRESANDINO | TORRESANDINO | Obras No Clasificadas | 12.000,00 |
| VALDELATEJA | VALDELATEJA | Abastecimientos Aguas | 12.000,00 |
| VALLUERCANES | VALLUERCANES | Pavimentacion Calles | 12.000,00 |
| VILLAESCUSA DE ROA | VILLAESCUSA DE ROA | Abastecimientos Aguas | 12.000,00 |
| VILLARIEZO | VILLARIEZO | Casas Consistoriales | 12.000,00 |
| VILLOREJO | VILLOREJO | Otras Depend. Admon. | 10.540,00 |
| VILORIA DE RIOJA | VILORIA DE RIOJA | Pavimentacion Calles | 12.000,00 |
| TOTAL... | | | 637.115,24 |

Segundo.- En cumplimiento de la Base decimotercera de las que rigen el otorgamiento de estas subvenciones, la justificación completa de la inversión se realizara con carácter previo a la ordenación del pago. Existiendo crédito para atender a este gasto en la partida núm. 75.911.762.00 del Presupuesto de esta Corporación para 2007.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las Entidades Locales beneficiarias, quienes deberán justificar una inversión de al menos el doble de la subvención otorgada, con la documentación, requisitos y en los plazos que se establecen en la Base Decimotercera de las que rigen esta Convocatoria.

8.- PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLAN DE SEQUIA 2007-2008.

En relación con el denominado Plan Sequía 2007/2008 en el que entre otras figuraba la obra de "Sondeo para Toba" en Toba de Valdivielso con una cifra total de inversión de 15.000,00 € y una subvención asociada de 13.500 € y advertido y comunicado error por parte de la Junta de Castilla y León, en cuanto que la cantidad inicialmente señalada por dicho Organismo, debiendo ser la cantidad total de inversión de 5.810,10 € con una subvención de 5.229,09€.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Desarrollo, Cooperación y Planes Provinciales en su reunión del día 19 de Noviembre, y a tenor de lo establecido en el art. 105. 2 de la Ley 30/1992, de 26

de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA rectificar el error material indicado en la parte expositiva de este acuerdo y fijar la cantidad asignada a la localidad de Toba de Valdivielso, para la obra de "Sondeo para Toba" dentro del Plan de Sequía 2007/2008 en 5.810,10 € como cantidad total de inversión y una subvención de 5.229,09 €

9.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE BURGOS".

Con fechas 22 de octubre y 16 de noviembre de 2007, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a al apertura de las proposiciones económicas, y a la valoración de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso convocado por esta Excm. Diputación Provincial para la adjudicación del contrato para la "GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO", cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 13,49 euros/hora, con un máximo acumulado de 8.995.244,24 euros para los cuatro lotes objeto de licitación, durante los dos primeros años de vigencia inicial del contrato.

A la vista de la documentación presentada y realizada su valoración de conformidad con las cláusulas del Pliego se otorga la siguiente puntuación:

| | PREPARACIÓN TECNICO- PRACTICA | PROYECTO DE ORGANIZ. DEL SERVICIO | MEJORAS | PUNTOS |
|---|-------------------------------------|---|---------|--------|
| AZVASE, S.L. | 4,00 | 6,25 | 2,75 | 13,00 |
| ARQUITEMPO SERVICIOS, S.L. | 0,50 | 5,50 | 2,75 | 8,75 |
| ASOCIACIÓN DE SERVICIOS ASER | 0,50 | 3,00 | 1,00 | 4,50 |
| CLECE, S.A. | 2,50 | 4,75 | 2,50 | 9,75 |

Según la motivación que se contiene en el informe técnico emitido con fecha 14 de noviembre de 2007, que consta en el expediente y que se da por reproducido, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación competente propuesta de adjudicación del contrato para la "GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO", a favor de AZVASE, S.L., por un importe unitario de 13,49 euros/hora.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y con el dictamen favorable adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2007, y según la delegación recibida del Pleno de la Corporación mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a AZVASE S.L. el contrato para la “GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE BURGOS”, referido a los cuatro lotes de que consta la convocatoria, en el precio de 13,49 euros/hora, con un máximo acumulado de 8.995.244,24 euros durante los dos primeros años de vigencia inicial del contrato.

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la partida presupuestaria 38/315/227 del Presupuesto General de la Diputación para lo que, en lo que respecta a la anualidad en curso existe saldo de crédito disponible, de conformidad con la certificación expedida por la Intervención con fecha 20 de abril de 2007.

10.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA E-ADMINISTRACIÓN, INTRANET Y GESTIÓN TELEMÁTICA DE AYUDAS PARA LA DIPUTACIÓN DE BURGOS”

Con fechas 16 de noviembre Y 10 de diciembre de 2007, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a al apertura de las proposiciones económicas, y a la valoración de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso convocado por esta Excm. Diputación Provincial para la adjudicación del contrato para la ejecución del “PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA E-ADMINISTRACIÓN, INTRANET Y GESTIÓN TELEMÁTICA DE AYUDAS PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 128.000,00 euros.

A la vista de la documentación presentada y realizada su valoración de conformidad con las cláusulas del Pliego se otorga la siguiente puntuación.

| EMPRESAS PRESENTADAS | DISEÑO-IMPLANTACIÓN | MANTENIMIENTO | GESTIÓN AYUDAS | VIDEO-NOTICIAS | CALIDAD SOLUCIÓN | NIVEL CONFIANZA | PLAN DE PRUEBAS | CONFIGURAC. SOFTWARE | TEST STRÉS | ENTORNO.NET | STANDARES DESARROLLO | FORMACIÓN Y DIFUSIÓN | MEJORAS | OFERTA ECONÓMICA | TOTAL |
|---|----------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------|-------------------------|--------------|
| CENTRO REGIONAL SERVICIOS AVANZADOS, S.A. (CSA) | 10 | 10 | 10 | 10 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 5 | 10 | 2 | 12 | 10 | 89 |
| NET DESIGN STUDIO, S.L. | 9 | 7 | 9 | 8 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 0 | 10 | 5 | 15 | 9'72 | 82'72 |

De conformidad con el informe técnico emitido, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato para la ejecución del “PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA E-

ADMINISTRACIÓN, INTRANET Y GESTIÓN TELEMÁTICA DE AYUDAS PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, a favor de CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. (CSA).

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. (CSA) el contrato para la ejecución del “PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA E-ADMINISTRACIÓN, INTRANET Y GESTIÓN TELEMÁTICA DE AYUDAS PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, en el precio total de 111.641,60 euros.

Segundo.- De conformidad con la Cláusula 24.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, designar supervisor del Proyecto a D. Javier Peña Alonso, Técnico de la Sección de Internet.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la partida presupuestaria 98.121.626 del Presupuesto General del año 2007 para esta Corporación, para lo que existe saldo de crédito disponible, según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 8 de octubre de 2007.

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y HERRAMIENTA TRABAJO EN GRUPO PARA LA DIPUTACIÓN DE BURGOS”.

Con fechas 16 de noviembre Y 10 de diciembre de 2007, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a al apertura de las proposiciones económicas, y a la valoración de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso convocado por esta Excma. Diputación Provincial para la adjudicación del contrato para la ejecución del “PROYECTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y HERRAMIENTA DE TRABAJO EN GRUPO PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 131.000,00 euros.

A la vista de la documentación presentada y realizada su valoración de conformidad con las cláusulas del Pliego se otorga la siguiente puntuación:

| EMPRESAS PRESENTADAS | INTEROPERATIVIDAD | SERVICIOS | HERRAMIENTA TRABAJO | GESTIÓN PLATAFORMA | PLAN TRABAJOS | METODOLOGÍA | ASEGURAMIENTO CALIDAD | ENTIORNO.NET | STANDARES DESARROLLO | FORMACIÓN Y DIFUSIÓN | MEJORAS | OFERTA ECONÓMICA | TOTAL |
|---|-------------------|-----------|---------------------|--------------------|---------------|-------------|-----------------------|--------------|----------------------|----------------------|---------|------------------|-------|
| NET DESIGN STUDIO, S.L. | 4 | 5 | 5 | 7 | 6 | 6 | 5 | 5 | 6 | 5 | 12 | 9,2 | 75,2 |
| CENTRO REGIONAL SERVICIOS AVANZADOS, S.A. (CSA) | 10 | 10 | 10 | 10 | 6 | 6 | 6 | 5 | 5 | 5 | 12 | 10 | 95 |
| IA SOFT ARAGÓN, S.L. | 10 | 10 | 6 | 8 | 6 | 6 | 5 | 6 | 3 | 5 | 15 | 9,5 | 89,5 |

De conformidad con el informe técnico emitido, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato para la ejecución del “PROYECTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y HERRAMIENTA DE TRABAJO EN GRUPO PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, a favor de CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. (CSA).

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. (CSA) el contrato para la ejecución del “PROYECTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y HERRAMIENTA DE TRABAJO EN GRUPO PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, en el precio total de 114.939,40 euros.

Segundo.- De conformidad con la Cláusula 24.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, designar supervisor del Proyecto a D. Javier Peña Alonso, Técnico de la Sección de Internet.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la partida presupuestaria 98.121.626 del Presupuesto General del año 2007 para esta Corporación, para lo que existe saldo de crédito disponible, según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 8 de octubre de 2007.

12.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL “SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS QUE DOTARÁN A LA PLATAFORMA E-ADMINISTRACIÓN PARA DIPUTACIÓN DE BURGOS”

Con fechas 16 de noviembre y 10 de diciembre de 2007, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a al apertura de las proposiciones económicas, y a la valoración de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso convocado por esta Excm.

Diputación Provincial para la adjudicación del contrato para el suministro de los “EQUIPOS QUE DOTARÁN A LA PLATAFORMA DE E-ADMINISTRACIÓN PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 30.000,00 euros.

En primer lugar, teniendo en cuenta que las empresas ASAC COMUNICACIONES, S.L. y COBERTEC S.L. incurren en error en sus ofertas ya que incluyen un solo servidor y en los pliegos se exigen dos, uno para la web y otro para base de datos; la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda rechazar la oferta, por lo que no se valoran sus respectivas propuestas.

Con respecto al resto de proposiciones, dicho informe técnico, en base a la motivación referida a cada uno de los apartados señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares como criterios de adjudicación, otorga las siguientes puntuaciones:

| EMPRESAS PRESENTADAS | OFERTA ECONÓMICA | POTENCIA PROCESADOR | MEMORIA RAM | TAMAÑO DISCOS | Nº Y TAMAÑO INTERFACES | NÚMERO PUERTOS | TAMAÑO FIRWALL | MEJORAS | TIEMPO SOLUCIÓN AVERIAS | MEJORA GARANTÍA CONTO. | MEJORA GARANTÍA TIEMPO | TOTAL |
|--|------------------|---------------------|-------------|---------------|------------------------|----------------|----------------|---------|-------------------------|------------------------|------------------------|-------|
| CENTRO DE ACTIVIDADES INFORMATICAS-SERVICIOS, S.L. | 40 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 6 | 8 | 5 | 5 | 86 |
| CENTRO REGIONAL SERVICIOS AVANZADOS, S.A. (CSA) | 39,32 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 0 | 4 | 5 | 5 | 73,32 |
| QED SYSTEMS, S.L. | 38,76 | 4 | 2 | 1 | 4 | 3 | 1 | 2 | 10 | 5 | 5 | 75,76 |

La Mesa de Contratación aceptando en su integridad el referido informe y las conclusiones a las que se llega en él, acuerda elevar al órgano de contratación, la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, propuesta de adjudicación a favor de CENTRO DE ACTIVIDADES INFORMÁTICAS SERVICIOS, S.L..

La Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Rechazar las ofertas presentadas por ASAC COMUNICACIONES, S.L. y por COBERTEC S.L., por incumplir el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares en cuanto al número de servidores a suministrar.

Segundo.- Adjudicar a CENTRO DE ACTIVIDADES INFORMÁTICAS SERVICIOS, S.L. el contrato para el suministro de los "EQUIPOS QUE DOTARÁN A LA PLATAFORMA DE E-ADMINISTRACIÓN PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS", en el precio total de 29.040,00 euros.

Tercero.- De conformidad con la Cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares, designar supervisor de la ejecución del contrato a D. Javier Peña Alonso, Técnico de la Sección de Internet.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la partida presupuestaria 98.121.626 del Presupuesto General del año 2007 para esta Corporación, para lo que existe saldo de crédito disponible, según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 21 de septiembre de 2007.

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO DE PAQUETES OFIMÁTICOS PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS", APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato de "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO DE PAQUETES OFIMÁTICOS PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 40.000,- euros.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, y el de fiscalización.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa del Área de Contratación en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato de "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO DE PAQUETES OFIMÁTICOS PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 40.000,- euros.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 22.121.220.02, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- De conformidad con el artículo 69.4 del TRLCAP, tratándose de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación de este contrato quedará sometida a condición suspensiva hasta que se consigne el crédito adecuado y

suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en las Partidas correspondientes del Presupuesto General de la Diputación para el año 2008. Si bien, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67.2.d) del RGLCAP, se especifica que en el citado Presupuesto para el año 2008, está prevista la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS “TRABAJOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CATASTRAL DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato de consultoría y asistencia técnica para el “MANTENIMIENTO CATASTRAL DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 306.000,- euros.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa del Área de Contratación en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato de consultoría y asistencia técnica para el “MANTENIMIENTO CATASTRAL DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 306.000,- euros.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 62.612.227, que posee la condición de crédito ampliable en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- De conformidad con el artículo 69.4 del TRLCAP, tratándose de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación de este contrato quedará sometida a condición suspensiva hasta que se consigne el crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en las Partidas correspondientes del Presupuesto General de la Diputación para el año 2008. Si bien, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67.2.d) del RGLCAP, se especifica que en el citado Presupuesto para el año 2008, está prevista la existencia

de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE “VEHÍCULOS PARA EL SERVICIOS DE VÍAS Y OBRAS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de “CUATRO FURGONETAS DE CINCO PLAZAS CON DESTINO AL PARQUE DE VÍAS Y OBRAS”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 68.000,- euros.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa del Área de Contratación en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de “CUATRO FURGONETAS DE CINCO PLAZAS CON DESTINO AL PARQUE DE VÍAS Y OBRAS”, por procedimiento abierto mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 68.000,- euros.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 53.511.634, para lo que existe disponibilidad de crédito suficiente según consta en certificado expedido por la Intervención de fecha 4 de septiembre de 2007, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

16.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE “ENSEÑANZA DE INFORMÁTICA A TRAVÉS DE AULA MÓVIL EN MUNICIPIOS PROVINCIA DE BURGOS. AULA@BUR 2007”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de la Presidencia núm. núm. 8.522 de 23 de noviembre de 2007, cuya transcripción literal es como sigue:

“DECRETO.- Vistos:

a) El expediente que se tramita para la adjudicación por concurso, mediante procedimiento abierto, del contrato de consultoría y asistencia técnica para la “ENSEÑANZA DE INFORMÁTICA A TRAVÉS DE AULA MÓVIL EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AUL@BUR. AÑO 2007”, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 85.000 euros.

b) El informe jurídico emitido por la Secretaría General con fecha 25 de octubre de 2007, así como el informe de fiscalización emitido por la Intervención con fecha 13 de noviembre de 2007.

Resultando, que para el gasto que se generará con la presente contratación existe saldo de crédito adecuado y suficiente, retenido con cargo a la partida 97.322.227 del Presupuesto General de la Diputación Provincial aprobado para el ejercicio 2007, según se acredita mediante certificado de Intervención expedido con fecha 4 de septiembre de 2007.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Por cuanto antecede y atendiendo a razones de eficacia administrativa, teniendo en cuenta la conveniencia de que el contrato quede adjudicado antes del cierre del ejercicio presupuestario correspondiente a la anualidad 2007.

De conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2007.

Esta Presidencia, asistida del Secretario General en funciones que suscribe,
RESUELVE:

“Primero.- Avocar para sí la competencia de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de consultoría y asistencia técnica para la “ENSEÑANZA DE INFORMÁTICA A TRAVÉS DE AULA MÓVIL EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AUL@BUR. AÑO 2007”, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 85.000 euros.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 97.322.227, para lo que, con cargo al Presupuesto General 2007, existe saldo de crédito suficiente, que quedó retenido y cuya disponibilidad se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 4 de septiembre

2007, y en consecuencia, aprobar el expediente para su contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.”

La Junta de Gobierno, queda enterada.

17.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL “SUMINISTRO MAQUINARIA 2007”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de la Presidencia núm. 8.523 de 23 de noviembre de 2007, cuya transcripción literal es como sigue:

“**DECRETO**.- Vistos:

a) El expediente de contratación que se tramita para la adjudicación por concurso, mediante procedimiento abierto, del contrato de “SUMINISTRO DE MAQUINARIA CON DESTINO AL PARQUE DE VÍAS Y OBRAS” (un camión de doble tracción con cuña quitanieves y dos esparcidores de sal), con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 205.000 euros.

b) El informe jurídico emitido por la Secretaría General con fecha 16 de octubre de 2007, así como el informe de fiscalización emitido por la Intervención con fecha 8 de noviembre de 2007, el informe emitido por el Jefe del Servicio de Vías y Obras con fecha 12 de noviembre de 2007.

Resultando, que para el gasto que se generará con la presente contratación existe saldo de crédito adecuado y suficiente, retenido con cargo a la partida 53.511.633 del Presupuesto General de la Diputación Provincial aprobado para el ejercicio 2007, según se acredita mediante certificado de Intervención expedido con fecha 4 de septiembre de 2007.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Por cuanto antecede y atendiendo a razones de eficacia administrativa, teniendo en cuenta la conveniencia de que el contrato quede adjudicado antes del cierre del ejercicio presupuestario correspondiente a la anualidad 2007.

De conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2007.

Esta Presidencia, asistida del Secretario General en funciones que suscribe,
RESUELVE:

Primero.- Avocar para sí la competencia de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto mediante concurso, del “SUMINISTRO DE MAQUINARIA CON DESTINO AL PARQUE DE VÍAS Y OBRAS” (un camión de doble tracción con cuña quitanieves y dos esparcidores de sal), con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 205.000 euros.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 53.511.633, para lo que, con cargo al Presupuesto General 2007, existe saldo de crédito suficiente, que quedó retenido y cuya disponibilidad se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 4 de septiembre 2007, y en consecuencia, aprobar el expediente para su contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.”

La Junta de Gobierno, queda enterada.

18.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA, DE LAS OBRAS DE “REFORMA DE VIVIENDA PARA AULA DE ESTUDIO DE LA ENERGÍA (FASE II) EN FUENTES BLANCAS (BURGOS)”, AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y DISPOSICIÓN DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de la Presidencia núm. 8.606 de 27 de noviembre de 2007, cuya transcripción literal es como sigue:

“DECRETO.- Vistos:

a) Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “REFORMA DE VIVIENDA PARA AULA DE ESTUDIO DE LA ENERGÍA (FASE II) EN FUENTES BLANCAS (BURGOS)”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 81.544,72 euros.

b) El informe jurídico emitido por la Secretaría General con fecha 19 de octubre de 2007, así como el informe de fiscalización emitido por la Intervención con fecha 20 de noviembre de 2007.

Resultando, que para el gasto que se generará con la presente contratación existe saldo de crédito adecuado y suficiente, retenido con cargo a la partida 28.121.632 del Presupuesto General de la Diputación Provincial aprobado para el

ejercicio 2007, según se acredita mediante certificado de Intervención expedido con fecha 23 de agosto de 2007.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Por cuanto antecede y atendiendo a razones de eficacia administrativa, teniendo en cuenta la conveniencia de que el contrato quede adjudicado antes del cierre del ejercicio presupuestario correspondiente a la anualidad 2007.

Esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

“Primero.- Avocar para sí la competencia de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto mediante subasta, de las obras de “REFORMA DE VIVIENDA PARA AULA DE ESTUDIO DE LA ENERGÍA (FASE II) EN FUENTES BLANCAS (BURGOS)”, con un presupuesto base de licitación de 81.544,72 €

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 28.121.632 para lo que, con cargo al Presupuesto General 2007, existe saldo de crédito suficiente, que quedó retenido y cuya disponibilidad se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 23 de agosto de 2007 y , en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión Informativa del Area de Contratación y a la Junta de Gobierno, en la próxima sesión que respectivamente celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

La Junta de Gobierno, queda enterada.

19.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA “MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN VILLATUELDA”, A FAVOR DE CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES PLAZA, S.L., POR UN IMPORTE DE 31.980,00 EUROS.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de la Presidencia núm. 8.667 de 28 de noviembre de 2007, cuya transcripción literal es como sigue:

“DECRETO.- En relación al procedimiento negociado sin publicidad que se sigue para la contratación de las obras de “Mejora de pavimentación en Villatuelda”,

incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 2007, y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por Junta de Gobierno en sesión de 8 de noviembre de 2007, ha sido cumplimentado lo preceptuado en sus cláusulas 11 y 12 sobre presentación y exámen de ofertas y documentación aportada.

Consta en el expediente, invitaciones cursadas a varias empresas cualificadas, certificado de calificación documental de las empresas licitadoras que se ajustan a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, e informe técnico del Servicio de Vías y Obras, que, en base a la oferta económica, considera como más ventajosa para los intereses provinciales la adjudicación a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES PLAZA, S.L. en el precio ofertado de 31.980,00 €

Resultando que de conformidad a lo establecido en la Orden PAT/594/2007, de 29 de marzo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se conceden ayudas a las Diputaciones Provinciales, el plazo para acreditar la contratación finalizará el 30 de noviembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, la competencia para la adjudicación de las obras de referencia corresponde a la Presidencia de la Diputación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”, dado el perentorio plazo conferido para justificar la adjudicación del contrato, se aprecia que concurren las circunstancias previstas para que opere el mecanismo de la avocación.

Esta Presidencia, asistida de la Secretaria General que suscribe, RESUELVE:

“Primero.- Avocar la competencia para la adjudicación del contrato de la obra que a continuación se indica.

Segundo.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES PLAZA, S.L. con CIF N° B-09221144, la ejecución de las obras de “MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN VILLATUELDA”, en el precio total de 31.980,00 €

Tercero.- Designar a la ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D^a. Raquel Martínez González y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Luis Angel Lorente Ruiz, - integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras-, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 773,58 euros.

Cuarto.- Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo – integrante de la UTE OMICRON AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 348,73 €.

Quinto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 76.511.601.00 del Presupuesto General de la Corporación, según informe de la Intervención emitido con fecha 22 de octubre de 2007.”

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión Informativa del Área de Contratación y a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren.”

La Junta de Gobierno, queda enterada.

20.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS SUSCRITO CON LA EMPRESA MOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO MODIFICADO DE ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DE CAMINO ENTRE QUINTANILLA CABE ROJAS Y LLANO DE BUREBA”.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de que la Presidencia, por Decreto núm. 8.424 de 21 de noviembre de 2007, adoptó la Resolución cuya transcripción literal es como sigue:

“DECRETO.- Visto el informe del Servicio Jurídico, emitido con fecha 21 de noviembre de 2007 dentro del trámite previsto en el artículo 109.1.c) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), cuyo objeto se refiere a propuesta de resolución del contrato de obras suscrito con MOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., para la ejecución de las obras del “MODIFICADO AL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DE CAMINO ENTRE QUINTANILLA CABE ROJAS Y LLANO DE BUREBA, 1ª FASE”. (IV PLAN DE CARRETERAS).

Según lo dispuesto por el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de la debida motivación del presente acto administrativo, dicho informe se acepta en su integridad, por lo que, dándolo por reproducido, se incorpora el texto de la presente Resolución.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, considerando que dicha competencia fue

delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Por cuanto antecede y atendiendo a razones de eficacia administrativa, teniendo en cuenta la conveniencia de que el nuevo contrato que haya de suscribirse quede adjudicado antes del cierre del ejercicio presupuestario correspondiente a la anualidad 2007, hace conveniente la avocación de la competencia para resolver el presente.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2007.

Esta Presidencia, con la asistencia del Secretario General que suscribe,
RESUELVE:

Primero.- Avocar para sí la competencia delegada, y en su virtud, resolver el contrato suscrito con MOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., para la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DE CAMINO ENTRE QUINTANILLA CABE ROJAS Y LLANO DE BUREBA, 1ª FASE”.

Segundo.- Incautar de la garantía definitiva, constituida por importe de 7.774 euros, mediante Certificado de Seguro nº 3.615.611 de la COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A. expedido en Zaragoza a 18 de junio de 2003 por su representante D. Emiliano González Fornos.

Tercero.- En orden a hacer efectivo el compromiso adquirido por el asegurador de indemnizar a la Diputación de Burgos al primer requerimiento de esta, lo que por el presente Decreto se formaliza, deberá hacer abono de la cantidad señalada en el apartado anterior, mediante ingreso o transferencia en alguna de las cuentas siguientes:

| | |
|-------------------------|--|
| Caja Círculo de Burgos: | Cuenta número 2017.0002.40.110000127.5 |
| Caja de Burgos: | Cuenta número 2018.0000.60.112000001.5 |

Cuarto.- Determinar que los daños y perjuicios por los que el contratista debe indemnizar a la Diputación Provincial de Burgos ascienden a la cantidad de 112.476,96.- euros, generados como consecuencia del retraso que implique para la inversión proyectada y a los mayores gastos que ocasiona a la Administración, para cuyo abono, en la forma indicada en el apartado anterior, se requiere a MOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L..

Quinto.- El pago de dicha deuda, de conformidad con el artículo 62.2 de la LGT, deberá hacerse, en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En caso de no hacerse efectiva la deuda en los períodos anteriormente indicados, sin más requerimientos se procederá en vía ejecutiva conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 839/2005, de 29 de julio, con los recargos e intereses de demora a que hubiera lugar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso potestativo de reposición, que se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo, cabe la posibilidad de impugnar directamente el citado acuerdo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución o de seis meses desde su desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición. Dicho recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.”

Dada cuenta, la Junta de Gobierno quedará enterada.”

La Junta de Gobierno, queda enterada.

21.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras y Minutas de Honorarios:

QUINTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

| CERT Nº. | DENOMINACIÓN OBRA | EMPRESA | IMPORTE |
|-----------------|---|----------------|----------------|
| Liqui-dación | Acdto. de la Ctra. BU-V-5008 de la CL-629 por Rioseras y Robredo Temiño a la BU-V-5021, | TEBYCON, S.A. | 39.737,27 € |

| CERT Nº. | DENOMINACIÓN OBRA | EMPRESA | IMPORTE |
|----------|---|--|--------------|
| | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud. | OMICRON AMEPRO, S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.) | 408,94 € |
| | Honorarios de dirección de obra | MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.-E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.) | 907,15 € |
| 1 | Accto. de la Ctra. BU-P-7101 de Belorado al límite de la C.A. de La Rioja, 1ª Fase. <u>OBRA</u> | AYUNTAMIENTO DE BELORADO | 65.747,03 € |
| 2 | Accto. de la Ctra. BU-P-7101 de Belorado al límite de la C.A. de La Rioja, 1ª Fase. <u>OBRA</u> | AYUNTAMIENTO DE BELORADO | 100.247,04 € |
| 3 | Accto. de la Ctra. BU-P-7101 de Belorado al límite de la C.A. de La Rioja, 1ª Fase. <u>OBRA</u> | AYUNTAMIENTO DE BELORADO | 171.483,39 € |

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

| CERT Nº. | DENOMINACIÓN OBRA | EMPRESA | IMPORTE |
|----------|---|---|--------------|
| 2 | Conservación, reposición y mejora red carreteras Diputación Provincial. Zona Norte. Año 2006. | U.T.E. BURGOS NORTE | 166.193,58 € |
| | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud. | OMICRON AMEPRO, S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.) | 1.984,46 € |

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

Asimismo, se da cuenta a la Junta de Gobierno y esta queda enterada de las Resoluciones dictadas por la Presidencia cuyo tenor literal es como sigue:

Decreto núm. 8540 de fecha 23 de Noviembre de 2007

“DECRETO.- Vistas las certificaciones de obra y minutas de honorarios que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, que se tramitan por la Sección de Contratación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésima de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2.007, aparecen

conformadas por la Sección de Contratación y han sido fiscalizadas de conformidad por los Servicios de Intervención de esta Entidad.

Considerando que han sido dictaminadas de conformidad por la Comisión Informativa del Area de Contratación en sesión de fecha 19 de noviembre de 2007.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la ley 11/1999, de 21 de abril, y lo preceptuado en el art. 9.2 K) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”.

Con el fin de dar cumplimiento a los plazos que el art. 99.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece para el abono de certificaciones, en evitación de posibles reclamaciones de pago de intereses de demora, es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra y minutas de honorarios que nos ocupa, lo que permitiría el abono de las cantidades que se adeudan a los Contratistas correspondientes, por lo que se aprecia que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

En atención a lo expuesto, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia de aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios que a continuación se detallan.

Segundo.- Aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios por trabajos de asistencia técnica en materia de seguridad y salud y de dirección facultativa, de las obras que se relacionan seguidamente:

QUINTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

| CERT Nº. | DENOMINACIÓN OBRA | EMPRESA | IMPORTE |
|----------|--|---|--------------|
| 1 | Acdto. y mejora de la Ctra. de Vileña (BU-V-5114) a Las Veggas (BU-V-5102), 1ª Fase. | ASFIBUSA, S.A. | 193.748,58 € |
| | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud. | OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.) | 2.022,95 € |
| | Honorarios de dirección de obra | MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.) | 4.487,53 € |

PLAN PENBU 1990

| CERT Nº. | DENOMINACIÓN OBRA | EMPRESA | IMPORTE |
|------------|--|--|--------------|
| 14 y Últim | Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla, 1ª Fase (Partido de la Sierra en Tobalina) | TEBYCON, S.A. | 193.156,33 € |
| | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud. | OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.) | 2.423,97 € |
| | Honorarios de dirección de obra | ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L. | 7.920,58 € |

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

| CERT Nº. | DENOMINACIÓN OBRA | EMPRESA | IMPORTE |
|----------|--|--|-------------|
| 1 | Instalación de ascensor en la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas (Burgos). | CONSTRUCCIONES PASCUAL GONZALEZ, | 92.292,43 € |
| | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud. | OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.) | 967,30 € |

Tercero.- Ordenar el pago del importe de obra ejecutada a los diferentes adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra, y los honorarios a las Empresas que han realizado los trabajos técnicos de dirección facultativa y asistencia en seguridad y salud.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución a la Junta de Gobierno, en la próxima sesión que celebre, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Resolución núm. 8635 de fecha 28 de Noviembre de 2007

“DECRETO.-

Vistas las certificaciones de obra y minutas de honorarios que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, que se tramitan por la Sección de Contratación.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la ley 11/1999, de 21 de abril, y lo preceptuado en el art. 9.2 K) del Reglamento

Orgánico de esta Diputación, considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”.

Con el fin de justificar en plazo ante la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León la inversión real efectuada con cargo al ejercicio presupuestario 2007, e igualmente dar cumplimiento a los plazos que el art. 99.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece para el abono de certificaciones, es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra y minutas de honorarios que nos ocupa, por lo que se aprecia que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

En atención a lo expuesto, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

“Primero.- Avocar para sí la competencia de aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios que a continuación se detallan.

Segundo.- Aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios de las obras que se relacionan seguidamente:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

| CERT Nº. | DENOMINACIÓN OBRA | EMPRESA | IMPORTE |
|----------|---|--|--------------|
| 4 | “Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de Diputación Provincial. Zona Sur. Ejercicio 2006” | TEBYCON, S.A.U. | 459.272,40 € |
| | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud. | OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.) | 5.979,79 € |
| | FACTURA Nº 002/07 de 31/10/07 de “Redacción de proyecto de ejecución de las obra de: “URBANIZACIÓN,CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS PARA PERSONAS MAYORES EN OÑA, (BURGOS)”. | UTE RESIDENCIAS OÑA | 114.289,31 € |
| 1 | OBRAS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCION DE DOS CENTROS PARA PERSONAS MAYORES EN OÑA, (BURGOS)”. | UTE RESIDENCIAS OÑA | 360.078,66 € |
| | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud. | OMICRON AMEPRO, S.A. | 3.704,00 € |

| CERT Nº. | DENOMINACIÓN OBRA | EMPRESA | IMPORTE |
|-------------|--|----------------------|-----------------|
| 2 | OBRAS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCION DE DOS CENTROS PARA PERSONAS MAYORES EN OÑA, (BURGOS)". | UTE RESIDENCIAS OÑA | 173.628,68 € |
| | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud. | OMICRON AMEPRO, S.A. | 1.786,10 € |

Tercero.- Ordenar el pago, previos los trámites financieros de su razón, del importe de redacción del proyecto, y ejecución de obra a los diferentes adjudicatarios de las mismas, así como los honorarios a las Empresas que han realizado los trabajos técnicos en materia de seguridad y salud.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión Informativa del Area de Contratación y a la Junta de Gobierno, en la próxima sesión que respectivamente celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente."

22.- PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN DATOS REFERENTES A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA "URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS PARA PERSONAS MAYORES EN OÑA (BURGOS).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de octubre de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el citado Proyecto.

Posteriormente ha sido detectado un error numérico entre la cifra del Presupuesto de Contrata que obra en Proyecto y la correspondiente que se desprende de los pliegos del concurso convocado para la selección del contratista.

Considerando que se trata de un error aritmético y que a tenor de lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Rectificar el error aritmético observado en el acuerdo de esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 19 de Octubre de 2007 , referente a la aprobación del proyecto de ejecución para la "Urbanización y Construcción de dos Centros para Personas Mayores en Oña".

Segundo.- Modificar la redacción del apartado primero del citado acuerdo el cual quedará redactado de la forma siguiente:

“Aprobar el “Proyecto de ejecución para la urbanización y construcción de dos Centros para Personas Mayores en Oña”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 12.859.559,81 euros y el Presupuesto General a la cantidad de 12.973.849,12 euros (importe de adjudicación,), siendo el plazo total de ejecución de 20 meses”.

Tercero.- Dar cuenta del Presente acuerdo a la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo a la Gerencia de Servicios Sociales (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades) de la Junta de Castilla y León, a los efectos oportunos.

23.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AFECTADOS POR EL SÍNDROME DE DOWN DE BURGOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL.

PRIMERO.- Uno de los sectores que requieren especial atención dentro de los Servicios Sociales, son las personas con cualquier tipo de discapacidad, ya sea física, psíquica o sensorial, y así se recoge en la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, en cuyo art. 12 se incluye la prevención, rehabilitación, reinserción social de los minusválidos, y la eliminación de los obstáculos de carácter personal y social que impidan su normal desenvolvimiento de la sociedad, como uno de los sectores específicos de atención desde los Servicios Sociales.

SEGUNDO.- Desde la infancia, la formación de una persona con Síndrome de Down, tiene como último objetivo lograr su autonomía e independencia al llegar a la edad adulta, para lo cual es de enorme ayuda facilitar su acceso al mundo laboral.

Por este motivo, la Comisión de Personal de esta entidad provincial, en sesión celebrada el día 30 de Octubre de 2007, informó favorablemente y por unanimidad, la propuesta de suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación de Padres de Niños afectados por el Síndrome de Down de Burgos, para ejecutar un Proyecto de integración socio laboral de las personas con síndrome de Down de la provincia de Burgos, mediante la creación de un Programa de Empleo.

TERCERO.- El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la posibilidad de conceder de forma directa subvenciones con carácter excepcional, siempre que se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El procedimiento de concesión directa de la subvenciones aparece regulado en el Artículo 28 de la citada Ley 38/2003, que establece que serán los convenios los instrumentos habituales para canalizar las subvenciones, en los cuales se establecerán las condiciones y compromisos aplicables.

CUARTO.- A través del presente Convenio de Colaboración, con vigencia para el próximo año 2008 y prorrogable salvo denuncia expresa, la Diputación Provincial de Burgos, aportará la cantidad de **10.274,40 euros** a pagar trimestralmente, que se destinarán a sufragar los gastos de contratación por parte de la Asociación de un trabajador con Síndrome de Down de la provincia de Burgos, a quien esta entidad provincial adscribirá a los Servicios Generales con funciones de Ordenanza, a media jornada.

Para garantizar el adecuado proceso de inserción laboral, la aportación de la Diputación Provincial de Burgos irá destinada igualmente a la contratación por parte de la Asociación de un Preparador Laboral, que prestará funciones de apoyo al trabajador durante un periodo de doce meses, con reducción de la jornada de apoyo cada tres meses.

Igualmente, y a través de la Comisión de Seguimiento prevista en el Convenio, de la cual forman parte dos técnicos –uno de ellos del Departamento de Bienestar Social y otro del Departamento de Personal- se aprobará y efectuará el seguimiento de un Proyecto Individualizado de Inserción, así como se prestará el apoyo necesario para la adecuada ejecución del Convenio. Dicha Comisión, se reunirá trimestralmente de forma ordinaria.

QUINTO.- Para la ejecución del Convenio de Colaboración, se ha presentado ante la Comisión de Hacienda de esta Entidad Provincial una modificación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2008 por el importe objeto del Convenio, en la partida nº 39.313.480.01, de Convenios de Servicios Sociales, quedando por tanto supeditada la ejecución del mismo a la oportuna consignación presupuestaria en el Presupuesto de la Diputación para el año 2008.

SEXTO.- La Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 2007, ha informado favorablemente y por unanimidad la firma del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación provincial de Burgos, y la Asociación de Padres de Niños afectados por el Síndrome de Down de Burgos para la integración socio laboral.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación a la formalización del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos, y la Asociación de Padres de Niños afectados por el Síndrome de Down de Burgos para la integración socio laboral.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para su firma.

Tercero.- Contraer el compromiso de aportar a favor de la Asociación de Padres de Niños afectados por el Síndrome de Down de Burgos, una cantidad por importe de 10.274,40 euros, a abonar mediante pagos trimestrales en el año 2008.

Cuarto.- Aplicar dicho gasto en al partida 39.313.480.01 del Presupuesto Provincial correspondiente al año 2008.

Quinto.- Supeditar la ejecución del Convenio a la existencia de la oportuna consignación presupuestaria por el importe indicado y en la partida antedicha.

24.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA LA XIX MUESTRA DE DANZANTES Y DANZADORES 2007.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el día 30 de octubre de 2007, leído el programa y presupuesto de la XIX Muestra de Danzantes y Danzadores 2007, que se llevará a cabo en el Teatro Principal de Burgos el día 10 de noviembre del presente año, acordó informar favorablemente y por unanimidad la aprobación de dicho programa, así como el presupuesto del mismo que asciende a una cantidad de 12.000 euros.

Existe consignación presupuestaria para hacer frente a este gasto, en la partida 16.451.226 (RC 89978) del Presupuesto General de la Corporación para el presente año, según informe de intervención de fecha 24 de octubre de 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el programa y presupuesto de 12.000 € de la XIX Muestra de Danzantes y Danzadores 2007.

Segundo.- Satisfacer este gasto con cargo a la Partida 16.451.226 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2007.

25.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO “AULAS DE LA NATURALEZA OCTUBRE-DICIEMBRE 2007”

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 11 de septiembre de 2007, acuerda informar favorablemente y por unanimidad, la aprobación del presupuesto del Programa "Aulas de la Naturaleza" para los meses de octubre a diciembre de 2007.

Consta en el expediente informe jurídico de Secretaría General y de Intervención, existiendo consignación presupuestaria para hacer frente al gasto de 81.856,50 €, en la partida 16.422.22600 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el presupuesto económico previsto para el programa educativo "Aulas de la Naturaleza" meses de octubre a diciembre de 2007, que asciende a 81.856,50 € en el capítulo de gastos y 30.600,00 € en el capítulo de ingresos.

Segundo.- Satisfacer el gasto previsto de 81.856,50 €, con cargo a la partida 16.422.22600 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2007.

Tercero.- Abonar todos los gastos relativos al Programa "Aulas de la Naturaleza. Octubre a diciembre de 2007" a la Empresa SPRINTEM S.A (NIF. 09218124), en calidad de empresa adjudicataria de los servicios del Albergue de Montaña, Aula Taller, Estación de Esquí "Valle del Sol" y Casa "Bernabé Pérez Ortiz" según contrato firmado el 3 de octubre de 2005.

26.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CURSO DE DIRECCIÓN DE CORALES

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 30 de octubre de 2007 informó favorablemente y por unanimidad la realización los días 1 y 2 de diciembre de un Curso de de dirección de corales con una previsión de gastos de 4.000 € y de ingresos de 840,00 €.

Consta en el expediente infome de intervención de disponibilidad crediticia de fecha 15 de noviembre de 2007.

Por cuanto antecede la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el presupuesto económico previsto para el curso de teatro anteriormente citado, con una previsión de gastos de 4.000 € euros y una previsión de ingresos de 840,00 €.

Segundo.- Satisfacer el gasto previsto de 4.000 €, con cargo a la partida 16/451/22600 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2007.

27.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE CATALOGACIÓN, ESTUDIO Y ANÁLISIS CULTURAL DE ELEMENTOS DE CULTURA MATERIAL EN EL INMUEBLE QUE POSEE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN LA LOCALIDAD BURGUESA DE SAN PEDRO DEL MONTE.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2007, acordó informar favorablemente y por unanimidad la propuesta de firma de un Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Burgos y la Universidad de Burgos, para la realización de un proyecto de catalogación, estudio y análisis cultural de elementos de cultura material en el inmueble que posee la Diputación Provincial en la localidad burgalesa de San Pedro del Monte.

Consta en el expediente informe jurídico y de fiscalización, cuyas indicaciones han sido incorporadas al texto del Convenio que se somete a aprobación. Otrosí, consta informe económico de la existencia de crédito por importe de 4.415 €, con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2007 (RC. Nº 000531).

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Universidad de Burgos, para la realización de un proyecto de catalogación, estudio y análisis cultural de elementos de cultura material en el inmueble que posee la Diputación Provincial en la localidad burgalesa de San Pedro del Monte, en el que se establece una aportación económica con cargo a los presupuestos de esta Corporación de 4.415 €.

Segundo.- Satisfacer el gasto de 4.415 €, con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2007.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue para su firma.

28.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, POR LA MODALIDAD DE CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO BIBLIOBÚS CON DESTINO AL CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.

Se da cuenta de que por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, por Decreto núm 8.533, de fecha 23 de noviembre de 2007, ha resuelto lo siguiente:

“« **DECRETO.-** Esta Excm. Diputación Provincial y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, han suscrito un convenio con fecha 5 de diciembre de 2006, para la adquisición de un bibliobús, con el fin de hacer llegar la lectura a los núcleos de población más pequeños de la provincia burgalesa. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad total de **180.000,00 €**

En el presupuesto de la Excm. Diputación Provincial existe consignación presupuestaria con cargo a la Partida 11/451/624 según consta en el Informe de Intervención.

Resulta aplicable a esta contratación la modalidad de concurso procedimiento abierto, por no ser el precio el único factor determinante de la adjudicación.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor. Por su parte, la Junta de Compras en reunión celebrada el día 19 de noviembre de los corrientes, dictaminó favorablemente la aprobación de los citados pliegos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, conforme a los cuales la competencia en materia de contratación corresponde a esta Presidencia.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”. Atendiendo a razones de eficacia administrativa, por el tiempo que transcurrirá hasta la celebración de la próxima sesión, debido a la necesidad de adjudicar este contrato a la mayor brevedad, se aprecia que concurren las circunstancias previstas para que opere el mecanismo de la avocación.

En consecuencia, esta Presidencia, asistida del Secretario General en funciones que suscribe **RESUELVE**, lo siguiente:

« Primero.- Avocar para sí la competencia para la aprobación de los Pliegos que se indican a continuación.

Segundo.- Iniciar el expediente para contratar, mediante concurso, procedimiento abierto, el suministro de un vehículo bibliobús, justificando el inicio de este expediente en la necesidad de hacer llegar la lectura a los núcleos de población más pequeños de la provincia burgalesa, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, por la modalidad de concurso procedimiento abierto, del suministro de un vehículo bibliobus con destino a la Excm. Diputación provincial. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad total de **180.000,00 €**

Cuarto.- Someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincial”, por plazo de ocho (8) días, y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

Quinto.- Autorizar el gasto de **180.000,00 €** que conlleva la celebración de este contrato, que se satisfará con cargo a la Partida 11/451/624 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, según documento contable obrante en el expediente. »”

La Junta de Gobierno, queda enterada.

29.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE UN COORDINADOR PARA EL DESARROLLO DE “IV PLAN PROVINCIAL SOBRE DROGODEPENDENCIAS”.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno, de que el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, por Decreto núm 8.534, de fecha 23 de noviembre de 2007, ha resuelto lo siguiente:

« **DECRETO.-** La Comisión de Bienestar Social, en reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, informó favorablemente el inicio de expediente para la celebración mediante procedimiento negociado sin publicidad, de un contrato de Consultoría y Asistencia con un profesional que realice las funciones de Coordinador del “IV Plan Provincial sobre Drogodependencias”.

El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 24.040,48 €, existiendo crédito en la partida 39/323/22600 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, según documento contable de fecha 18 de octubre de 2007, obrante en el expediente.

Resulta aplicable a esta contratación la modalidad de Procedimiento negociado sin publicidad, teniendo en cuenta que el importe del contrato no supera el límite establecido por la Ley para la utilización de este procedimiento.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor. Por su parte, la Junta de Compras en reunión celebrada el día 19 de noviembre de los corrientes, dictaminó favorablemente la aprobación de los citados pliegos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, conforme a los cuales la competencia en materia de contratación corresponde a esta Presidencia.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”. Atendiendo a razones de eficacia administrativa, por el tiempo que transcurrirá hasta la celebración de la próxima sesión, debido a la necesidad de adjudicar este contrato a la mayor brevedad, se aprecia que concurren las circunstancias previstas para que opere el mecanismo de la avocación.

En consecuencia, esta Presidencia, asistida del Secretario General en funciones que suscribe **RESUELVE**, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia para la aprobación de los Pliegos que se indican a continuación.

Segundo.- Iniciar el expediente para la celebración mediante procedimiento negociado sin publicidad, de un contrato de Consultoría y Asistencia con un profesional que realice las funciones de Coordinador del “IV Plan Provincial sobre Drogodependencias”, justificando el inicio de este expediente en la necesidad de dar continuidad a los programas de prevención de drogodependencias llevados a cabo por esta Diputación Provincial, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de un contrato de Consultoría y Asistencia con un profesional que realice las funciones de Coordinador del “IV Plan Provincial sobre Drogodependencias”

Cuarto.- Autorizar el gasto de 24.040,48 €, que conlleva la celebración de este contrato, que se satisfará con cargo a la Partida 39/323/22600 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, según documento contable obrante en el expediente . »

La Junta de Gobierno queda enterada.

30.- PROPUESTA DE PAGO AL AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE FÁBRICA (A ARIJA)”, PERTENECIENTE A LA RED VIARIA MUNICIPAL”, 2006.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2.006, acordó conceder al Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea una subvención para el “Acondicionamiento del camino de la fábrica (a Arija)”, en virtud de la Convocatoria para subvencionar la Mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, para el año 2.006, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de Mayo de 2.006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de Junio de 2.006.

El Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea ha remitido la siguiente justificación documental:

- Certificación de la Secretaria indicando que se han realizado las obras objeto de la subvención y de que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por el Ayuntamiento.
- Facturas de CANTERAS EL CUBANO S.L., nº 186/2007 y 228/2007 por importes de 11.759 € y 2.940 €, respectivamente.
- Certificación del acuerdo de aprobación de las mencionadas facturas.
- Fotocopia de los Certificados justificativos de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- Anexo II, cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 14.699 Euros, y la subvención concedida es de 11.759 Euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en reunión celebrada el día 25 de Octubre de 2.007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago al AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA, de la cantidad de 11.759 Euros, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

31.- PROPUESTA DE PAGO AL AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA “REPARACIÓN DEL CAMINO DE CASTRO”, PERTENECIENTE A LA RED VIARIA MUNICIPAL, 2006.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2.006, acordó conceder al Ayuntamiento de Itero del Castillo una subvención para la “Reparación del camino de Castro”, en virtud de la Convocatoria para subvencionar la Mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, para el año 2.006, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de Mayo de 2.006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de Junio de 2.006.

El Ayuntamiento de Itero del Castillo ha remitido la siguiente justificación documental:

- Certificación de la Secretaria de que las obras de reparación del camino de Castro han sido realizadas.
- Certificación de que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por el Ayuntamiento.
- Factura de la Empresa Zarzuela S.A., nº AD20070043, por un importe total de 23.152 €
- Certificación del acuerdo de aprobación de la mencionada factura.
- Certificación de que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Anexo II, cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 23.152 Euros, y la subvención concedida es de 18.521 Euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, a la vista de la documentación aportada y del dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en reunión celebrada el día 25 de Octubre de 2.007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago al AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO, de la cantidad de 18.521 Euros, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

32.- PROPUESTA DE PAGO AL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL “CAMINO DE HONTANILLAS”, PERTENECIENTE A LA RED VIARIA MUNICIPAL”.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2.006, acordó conceder al Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla una subvención para el “Camino de Hontanillas”, en virtud de la Convocatoria para subvencionar la Mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, para el año 2.006, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de Mayo de 2.006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de Junio de 2.006.

El Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla ha remitido la siguiente justificación documental:

- Certificado de que las obras de mejora y acondicionamiento del camino han sido realizadas.
- Certificado de que el importe de la subvención recibida no supera el coste soportado por la Entidad Local.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Factura nº FV-1007-0002 de Asfaltos Naturales de Campezo S.A., por importe de 25.500 €.
- Anexo II, cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 25.500 Euros, y la subvención concedida es de 20.151 Euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, a la vista de la documentación aportada y del dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en reunión celebrada el día 25 de Octubre de 2.007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago al AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA, de la cantidad de 20.151 Euros, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

33.- PROPUESTA DE PAGO A LA JUNTA VECINAL DE AGUILLO (CONDADO DE TREVIÑO), DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE IMIRURI A AGUILLO, PERTENECIENTE A LA RED VIARIA MUNICIPAL”, 2.006.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2.006, acordó conceder a la Junta Vecinal de Aguillo una subvención para las obras pavimentación del camino de Imiruri a Aguillo, perteneciente a la Red Viaria Municipal”, para el año 2.006 cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de Mayo de 2.006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de Junio de 2.006.

Habiendo presentado la Junta Vecinal de Aguillo la siguiente documentación:

- Factura-relación valorada de COPALSA, nº FV07-000266, por importe de 50.000 €.
- Aprobación de la factura, por Resolución de la Alcaldía.
- Acta de recepción.
- Certificados del Secretario de la Junta Administrativa, indicando: que las obras se han realizado conforme al proyecto presentado; que el importe de la subvención concedida no supera el coste realmente soportado por la Entidad Local, y que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- Anexo II, cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 50.000 Euros, y la subvención concedida es de 50.000 Euros.

Por cuanto antecede,. la Junta de Gobierno de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en su reunión celebrada el día 25 de Octubre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA Que se haga efectivo el pago a la JUNTA VECINAL DE AGUILLO (CONDADO DE TREVIÑO), de la cantidad de 50.000 Euros, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

34.- PROPUESTA DE PAGO A LA JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO GREDILLA LA POLERA – VILLALBILLA SOBRESIERRA”, PERTENECIENTE A LA RED VIARIA MUNICIPAL”, 2.006.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2.006, acordó conceder al Ayuntamiento de Gredilla la Polera una subvención para la obra de “Acondicionamiento del camino Gredilla la Polera – Villalbilla Sobresierra”, perteneciente a la Red Viaria Municipal”, para el año 2.006 cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de Mayo de 2.006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de Junio de 2.006.

Habiendo presentado la Junta Vecinal de Gredilla la Polera la siguiente documentación:

- Certificado de que las obras de acondicionamiento del camino se han realizado.
- Certificado de que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad Local.
- Certificado de encontrarse al corrientes de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Factura nº 2019B/07, expedida por la Empresa TEBYCON, por importe de 30.010,71 €
- Certificado de aprobación de la mencionada factura
- Anexo II, cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 30.010,71 Euros, y la subvención concedida es de 30.000 Euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en reunión celebrada el día 25 de Octubre de 2.007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA que se haga efectivo el pago a la JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA, de la cantidad de 30.000 Euros, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

35.- PROPUESTA DE PAGO AL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL “CAMINO DE SOTOPALACIOS A VILLANUEVA RÍO UBIERNA”, PERTENECIENTE A LA RED VIARIA MUNICIPAL”, 2.006.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2.006, acordó conceder al Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna una subvención para la obra de “Camino de Sotopalacios a Villanueva Río Ubierna”, perteneciente a la Red Viaria Municipal”, para el año 2.006 cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de Mayo de 2.006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de Junio de 2.006.

Habiendo presentado el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna la siguiente documentación:

- Certificado de aprobación de la certificación 1ª de las obras de reparación del camino, emitida por la Empresa EYPO INGENIERIA, por importe de 53.897 €, y la factura nº 277 A/07, emitida por TEBYCON S.A. y el mismo importe.
- Certificación de que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad Local, y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la ayuda.
- Certificación de no tener deudas pendientes con la Tesorería de la Seguridad Social, con la Hacienda Pública, ni con la Diputación Provincial.
- Factura nº 277 A/07, emitida por TEBYCON S.A., y por importe de 53.897 €
- Certificación nº 1 de las obras de acondicionamiento del camino, por importe 53.897 €
- Anexo II, cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 53.897 Euros, y la subvención concedida es de 55.564 Euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en reunión celebrada el día 25 de Octubre de 2.007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA: Que se haga efectivo el pago al AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO UBIERNA, de la

cantidad de 53.897 Euros, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

36.- PROPUESTA DE PAGO AL AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE BARBADILLO DEL MERCADO A LA REVILLA”, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PARA MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2006.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2.006, acordó conceder al Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado una subvención para la obra de “Acondicionamiento del camino de Barbadillo del Mercado a la Revilla”, en virtud de la Convocatoria para subvencionar la Mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, para el año 2.006 cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de Mayo de 2.006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de Junio de 2.006.

Habiendo presentado el Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado la siguiente documentación:

- Factura nº 07 583, de ARIDOS Y HORMIGONES MAHESO S.A., por importe de 21.406,03 €
- Certificado de la Secretaria, sobre aprobación de la referida factura.
- Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por el Beneficiario y de que la obra objeto de la subvención ha sido efectivamente realizada.
- ANEXO II, cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 21.406,03 Euros, y la subvención concedida es de 14.984 €

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado favorablemente y por unanimidad por la Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 25 de Octubre de 2.007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA: Que se haga efectivo el pago al AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO, de la cantidad de 14.984 Euros, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

37.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA EMPRESA SNACK VENTURES MANUFACTURING, S.L. PARA LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN EL CAMINO DE SANTIAGO.

Vistos los dictámenes de la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en reuniones celebradas los días 4 de Septiembre y 26 de Noviembre de 2.007, una vez incorporadas las observaciones del informe jurídico de la Jefe de Sección de la Secretaría General de fecha 16 de Noviembre de 2007, obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Empresa Snack Ventures Manufacturing, S.L.. para la plantación de arboles en el Camino de Santiago .

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue para la firma del Convenio.

38.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS, PARA LA FERIA DE PRODUCTOS DE LA TIERRA.

La Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 2.007, a la vista del escrito remitido por la Junta Vecinal de Quintanilla Cabe Rojas, por el que solicita que la subvención de 1.000 € concedida en su día al Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó, dentro de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales, para la realización de Ferias, Concursos, Exposiciones de carácter agropecuario 2.007, y a la cual renuncia, dictaminó favorablemente y por unanimidad le sea concedida a dicha Junta Vecinal, para colaborar en los gastos de celebración de la Feria de productos de la tierra.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio ambiente y Agricultura, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aceptar la renuncia a la subvención del Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó.

Segundo.-- Conceder una subvención de 1.000 € a la JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS para la Feria de Productos de la Tierra, para lo que existe consignación presupuestaria en la partida 44.711.462.00 del Presupuesto General de la Diputación.

39.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA SOBRE OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS SIN INTERÉS A FAVOR DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA ENTIDAD.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno, de las Resoluciones cuyo tenor literal se transcribe:

Decreto núm. 8225, de fecha 14 de Noviembre de 2007

“**DECRETO.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 188, de 1 de octubre de 2007, para la concesión de préstamos sin interés a favor del personal funcionario de esta Entidad, para Adquisición de vivienda, con destino a residencia permanente, o amortización de prestamos para su compra, así como adquisición de garaje único anexo o cercano a la vivienda habitual, y vistas, la propuesta unánime de selección de beneficiarios formulada al efecto por la Comisión de Valoración reunida el día 13 de Noviembre de 2007 de 2007,; esta Presidencia, asistida del

Secretario General en Funciones que suscribe, de conformidad con lo establecido en Base Duodécima de la Convocatoria, teniendo en cuenta la existencia de una retención de crédito en la Partida 64.313.831 del Presupuesto por un importe de 192.336.-€, **RESUELVE:** Otorgar los préstamos sin interés a favor del personal funcionario de la Entidad que se relaciona seguidamente y, proceder al reconocimiento de la obligación y pago de dichos préstamos por los importes indicados.

El personal relacionado como beneficiario de los préstamos vendrá obligado a reintegrar los importes concedidos en un plazo máximo de 72 mensualidades, para el supuesto de vivienda, y 36 mensualidades, en el caso de compra de garaje, a descontar de las próximas nóminas de los interesados en la cantidad que se especifica.

Asimismo, a tenor de lo establecido en la disposición adicional segunda de la convocatoria y de lo acordado por la Comisión correspondiente, los adjudicatarios de préstamos, vendrán obligados a realizar y justificar el gasto que lo motivó en el plazo de **un mes** a partir de su otorgamiento. Caso de que el trabajador no acredite el gasto en los términos señalados o dicha justificación fuera insuficiente a criterio de la Comisión, se anulará la concesión del préstamo debiendo devolver la cuantía del mismo en un plazo máximo de quince días.

En el supuesto de falta de devolución en el plazo al efecto señalado, la Diputación queda facultada para descontar dicha cantidad de la nómina del peticionario, implicando la pérdida de todos los derechos sociales a partir de esa fecha que, en favor del personal funcionario, se concedan o puedan ser concedidos por la Diputación Provincial.

La presente resolución deberá ser elevada a la Junta de Gobierno para su conocimiento.

| BENEFICIARIO | CENTRO | CUANTIA CONCEDIDA | A COMPENSAR | DESCUENTO MENSUAL |
|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|-------------|-------------------|
| MARTINEZ SAGUILLO, ANA ROSA | ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS | 12.020 | | 166,95 |
| REY PICON, LUIS ALBERTO | IMPRESA | 12.020 | | 166,95 |
| GARCIA LOPEZ, RICARDO | SERV. GENERALES | 12.020 | | 166,95 |
| SANTILLANA VALDERAS, JOSE MARIA | RAFB | 12.020 | | 166,95 |
| ELVIRA POSTEGUILLO, CARMEN ELENA | SERV. GENERALES | 12.020 | | 166,95 |
| GARCIA PICON, SONIA | RAAFB | 12.020 | | 166,95 |
| PEREZ DELGADO, M ^a JESUS | REAL MONASTERIO | 12.020 | 3.952 | 166,95 |

Decreto núm. 8224 de fecha 14 de Noviembre de 2007

“DECRETO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 188, de 1 de octubre de 2007, para la concesión de préstamos sin interés a favor del personal

laboral fijo de esta Entidad, para Adquisición de vivienda, con destino a residencia permanente, o amortización de préstamos para su compra, así como adquisición de garaje único anexo o cercano a la vivienda habitual, y vistas, la propuesta unánime de selección de beneficiarios formulada al efecto por la Comisión de Valoración reunida el día 13 de Noviembre de 2007; esta Presidencia, asistida del Secretario General en Funciones que suscribe, de conformidad con lo establecido en Base Duodécima de la Convocatoria, teniendo en cuenta la existencia de una retención de crédito en la Partida 64.313.831 del Presupuesto por un importe de 120.200.-€, **RESUELVE:** Otorgar los préstamos sin interés a favor del personal laboral fijo de la Entidad que se relaciona seguidamente y, proceder al reconocimiento de la obligación y pago de dichos préstamos por los importes indicados.

El personal relacionado como beneficiario de los préstamos vendrá obligado a reintegrar los importes concedidos en un plazo máximo de 72 mensualidades, para el supuesto de vivienda, y 36 mensualidades, en el caso de compra de garaje, a descontar de las próximas nóminas de los interesados en la cantidad que se especifica.

Asimismo, a tenor de lo establecido en la disposición adicional segunda de la convocatoria y de lo acordado por la Comisión correspondiente, los adjudicatarios de préstamos, vendrán obligados a realizar y justificar el gasto que lo motivó en el plazo de un mes a partir de su otorgamiento. Caso de que el trabajador no acredite el gasto en los términos señalados o dicha justificación fuera insuficiente a criterio de la Comisión, se anulará la concesión del préstamo debiendo devolver la cuantía del mismo en un plazo máximo de quince días.

En el supuesto de falta de devolución en el plazo al efecto señalado, la Diputación queda facultada para descontar dicha cantidad de la nómina del peticionario, implicando la pérdida de todos los derechos sociales a partir de esa fecha que, en favor del personal laboral fijo, se concedan o puedan ser concedidos por la Diputación Provincial.

La presente resolución deberá ser elevada a la Junta de Gobierno para su conocimiento.

| BENEFICIARIO | CENTRO | CUANTIA CONCEDIDA | A COMPENSAR | DESCUENTO MENSUAL |
|-------------------------------------|--------------|-------------------|-------------|-------------------|
| FERNANDEZ SANMARTIN, A. SORAYA | RECAUDACION | 12.020 | | 166,95 |
| PEREZ SANCHEZ, JESUS MARIA | VIAS Y OBRAS | 12.020 | | 166,95 |
| RUIZ DEL OLMO, M ^a JESUS | MIRANDA | 12.020 | | 166,95 |
| ALAMO ARAUZO, VICTOR JOSE | MIRANDA | 12.020 | | 166,95 |
| BARBA GAMERO, M ^a PILAR | RAAFB | 12.020 | | 166,95 |

| BENEFICIARIO | CENTRO | CUANTIA CONCEDIDA | A COMPENSAR | DESCUENTO MENSUAL |
|---|--------------------|-------------------|-------------|-------------------|
| DELGADO GUTIERREZ,M ^a ANGELES | RAAFB | 12.020 | | 166,95 |
| FERNANDEZ SAENZ,M ^a TERESA | C. SAN SALVADOR | 12.020 | | 166,95 |
| GARCIA MATA, DIONISIO | RAAFB | 12.020 | | 166,95 |
| IBAÑEZ MATA,INMACULADA | RAAFB | 12.020 | | 166,95 |

La Junta de Gobierno, queda enterada.

40.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA PROCEDER A LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS “CARRETERA ENTRE LA N-234 (REVILLARRUZ) Y LA BU-V-8012 (LOS AUSINES).

Vistos:

a) El acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2005, por el que se aprobó inicialmente el proyecto de obras denominado “Nueva carretera entre la N-234 (Revillarruz) y la BU-P-8012 (Los Ausines).

b) El acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2007, por el que se acordó la aprobación del Proyecto denominado “Carretera entre la N-234 (Revillarruz) y BU-P-8012 (Los Ausines)”, en el que se incluye la ADENDA realizada al mismo como consecuencia de las puntualizaciones efectuadas por La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, y por La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León oriental.

c) El Anejo de expropiaciones del proyecto de obra incluido en el Proyecto de referencia.

La existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General de la Diputación Provincial, para atender este gasto, según informe de Intervención de fecha 17 de octubre y 4 de diciembre de 2007.

En el expediente obran el preceptivo Informe jurídico emitido por el Sr. Secretario General de fecha 25 de octubre de 2007, e Informe de fiscalización emitido por el Sr. Interventor de fecha 30 de noviembre de 2007.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para celebrar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de servicios para proceder a la expropiación de los terrenos afectados por las obras “Carretera entre la N-234 (Revillaruz) y la BU-V-8012 (Los Ausines)”

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la celebración de un contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad para proceder a la expropiación de los terrenos afectados por las obras “Carretera entre la N-234 (Revillaruz) y la BU-V-8012 (Los Ausines)”.

Tercero.- Autorizar el gasto de referencia que asciende a la cantidad 29.975,56 € con cargo a la partida 53/511/601.00 del Presupuesto , y en consecuencia aprobar el expediente para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad para proceder a la expropiación de los terrenos afectados por las obras “Carretera entre la N-234 (Revillaruz) y la BU-V-8012 (Los Ausines)”.

41.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SEPARATA DE LA CARRETERA BU-V-8226 DEL PROYECTO DENOMINADO “COMPLEMENTARIO Nº 1 DEL EMBALSE DE CASTROVIDO EN EL RÍO ARLANZA (BURGOS)” Y CONSECUENTEMENTE AUTORIZACIÓN PARA SU REALIZACIÓN.

Por la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero se ha remitido proyecto de referencia y escritos en los que se informa de la aprobación del proyecto “Ampliación y mejora de la sección de la carretera de titularidad provincial BU-V-8226 Monasterio de la Sierra por Terrazas a C-113” y solicitan la oportuna autorización de Diputación al ser titular de la Carretera BU-V-8226.

Con fecha 14 de noviembre de 2007 por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras se emite informe favorable a la realización de las obras definidas en el proyecto remitido y cuyo tenor literal es el siguiente:

“La justificación de la actuación se basa en que la creación del embalse de Castrovido provocará un incremento sustancial de la cantidad de vehículos que circulan por esta carretera, elevando, por tanto, el riesgo de accidentes en la misma, derivado de sus propias dimensiones de diseño. El transporte de la totalidad de conglomerantes (cemento y cenizas volantes) necesarias para proceder al hormigonado de la presa, así como de elementos auxiliares como encofrados, equipos electromecánicos, instalaciones etc. Se ha de realizar a través de esta carretera , habiéndose considerado a estos efectos insuficiente la actual anchura de 4 m de calzadas.

En el escrito del director de obra se indica que la actuación no se limita al tramo inicial directamente afectado por la obra desde la carretera CL-113 hasta la futura presa, sino que se amplía en la práctica totalidad de su longitud de 9,5 km. Se pretende ampliar y reforzar la calzada en toda su longitud con un ancho variable

hasta un máximo de 7 m., si bien conviene destacar que en algunos tramos, debido a las dificultades orográficas no se alcanza dicha anchura, lo que se considera justificado. Las obras de trazado no suponen un cambio respecto al actual.”

La Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales, y Vías y Obras, en votación ordinaria y por unanimidad, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2007, dictaminó favorablemente el Informe técnico emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio, así como la autorización solicitada para la realización de las obras previstas en el proyecto.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aceptar en todos sus términos el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras de fecha 14 de Noviembre de 2007, transcrito.

Segundo.- Autorizar a la Confederación Hidrográfica del Duero la realización de las obras previstas en la Separata de la Carretera BU-V-8226 del Proyecto denominado “Complementario Nº 1 del Embalse de Castrovido en el Río Arlanza (Burgos)”.

42.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras en su reunión del día 19 de Noviembre de 2007, a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

- Denominación: “Conservación, Reposición y Mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Sur). Presupuesto Anualidad 2008, Autor: D. Felix de la Mata Ortíz. Presupuesto base de licitación: 1.000.000,00 euros. Plazo de ejecución: 8 meses.
- Denominación: “Conservación, Reposición y Mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte). Presupuesto Anualidad 2008, Autores: D. Manuel Gutierrez Peña y D. José Ramón López Fernández de las Heras. Presupuesto base de licitación: 1.400.000 euros. Plazo de ejecución: 8 meses.

Segundo.- Someter los citados proyectos a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial.

Tercero.- Entender definitivamente aprobados los proyectos, si en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna.

43.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al periodista burgalés, D. Luis Angel de la Viuda Pereda, por haber obtenido la distinción “Llave de la Comunicación”, por su trayectoria profesional de más de 50 años.
- Al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero, por haber obtenido con la ampliación de su sede social el Premio “Leaf Award”.
- Al burgalés, Excmo. Sr. D. Benito del Castillo García, Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, por haber sido nombrado Doctor Honoris Causa por la Universidad de los Andes, en Mérida (Venezuela).
- A la profesora de la Universidad de Burgos, D^a Susana Esther Jorge Villar, por haber sido nombrada por la Universidad de Cambridge uno de los cien científicos más relevantes del mundo en 2007.
- A D^a M^a Concepción García de Andrés, madre del Diputado Provincial, D. Jesús Melero García, que cumplió 100 años de edad, el pasado día 8 de diciembre.
- Al profesor de Geografía e Historia, D. Joaquín García Andrés, del Instituto de Lerma, por haber sido galardonado con una mención honorífica en los Premios Nacionales de Investigación, otorgado por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- Al funcionario, D. Antonio Macho Arnáiz, por haberse proclamado Campeón de España, en la modalidad de pistola neumática.

CONDOLENCIAS

- A los familiares de los guardias civiles, D. Raúl Centeno Pallón y D. Fernando Trapero Blázquez, víctimas del trágico y vil atentado terrorista perpetrado por ETA en la localidad francesa de Capbreton (Francia), el pasado día 2 de diciembre.
- A D^a Pilar Pérez de Albéniz Iglesias, por el fallecimiento de su esposo, D. Pablo Peñalba López.
- A D. Miguel Ortiz Alcalde, Alcalde de Covarrubias por el fallecimiento de su hermano.

44.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

44.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALTA DESDE LA PRESA DE ALBA Y LA COMARCA DE LA BUREBA-ALTO OCA (BURGOS)”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato de servicios para el “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALTA DESDE LA PRESA DE ALBA Y LA COMARCA DE LA BUREBA-ALTO OCA (BURGOS)”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 154.000 euros (77.000,- euros/año).

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, y de fiscalización por Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa del Área de Contratación en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato de servicios para el “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALTA DESDE LA PRESA DE ALBA Y LA COMARCA DE LA BUREBA-ALTO OCA (BURGOS)”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 154.000 euros (77.000,- euros/año).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 53.512.227, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- De conformidad con el artículo 69.4 del TRLCAP, tratándose de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación de este contrato quedará sometida a condición suspensiva hasta que se consigne el crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en las Partidas correspondientes del Presupuesto General de la Diputación para el año 2008. Si bien, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67.2.d) del RGLCAP, se especifica que en el citado Presupuesto para el año 2008, está prevista la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

44.2.- DACION DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA PASCUAL HERMANOS S.L, EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIVERSOS LOTES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA OBSEQUIO DEL PERSONAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS”.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno, de que el Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto núm. 8.539, de fecha 23 de noviembre de 2007, ha resuelto lo siguiente:

« **DECRETO.-** Por Decreto de la Presidencia núm. 7.862 de fecha 5 de noviembre de 2007, se resolvió aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante Procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de diversos lotes de “Productos de alimentación para obsequio del personal de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, con motivo de las Fiestas Navideñas”, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 37 €/lote.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación se reunió el día 19 de noviembre de 2007, para proceder a la apertura de las ofertas presentadas y para su estudio, de conformidad con los aspectos valorables que rigen este procedimiento, siendo el resultado de la puntuación obtenida por cada una de las empresas el siguiente:

| EMPRESAS | PASCUAL HERMANOS S.L | COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS | SELCOM S.A. |
|---------------------|----------------------|--|-------------|
| PUNTACIÓN | | | |
| PRECIO LOTE | 37,00 €/lote | 36,80 €/lote | 37,00 € |
| TOTAL PUNTOS | 2,75 | 2,50 | 1,75 |

En el expediente obra documento contable de fecha 18 de octubre de 2007, de retención de crédito con cargo a la Partida 20/111/226.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para atender los gastos derivados de esta contratación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, conforme a los cuales la competencia para la adjudicación corresponde a esta Presidencia.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”. Atendiendo a la necesidad de adjudicar este suministro a la mayor brevedad, por razones de interés público, toda vez que deber ser distribuido en fechas próximas,

se aprecia que concurren las circunstancias previstas para que opere el mecanismo de la avocación.

En consecuencia, esta Presidencia, asistida del Secretario General en funciones que suscribe, de conformidad con lo propuesto por la Mesa de Contratación al amparo de lo dispuesto en el Art. 88 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, **RESUELVE**, lo siguiente:

« Primero.- Avocar para sí la competencia para la adjudicación del contrato de suministro que se indica a continuación.

Segundo.- Adjudicar a la empresa **PASCUAL HERMANOS S.L.**, el contrato de suministro de diversos lotes de “Productos de alimentación para obsequio del personal de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, con motivo de las Fiestas Navideñas”, en el importe unitario de **37 €/lote**, estando subordinadas las entregas a las necesidades de la Excm. Diputación Provincial, dentro de los límites cuantitativos consignados en el Presupuesto General de la Corporación y debiendo realizar el suministro en las condiciones consignadas en su oferta, así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, justificando esta adjudicación en que la empresa propuesta es la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 2,75 puntos.

Tercero.- Satisfacer el importe de este contrato, hasta la cantidad máxima de 44.400 €, con cargo a la Partida 20/111/226.00 del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial. »

La Junta de Gobierno queda enterada.

44. 3.- DACION DE CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL EXPEDIENTE PARA CONTRATAR MEDIANTE CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO, LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTIN.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno, de que el Ilmo. Sr. Presidente por Decreto núm. 8.541, de fecha 23 de noviembre de 2007, ha resuelto lo siguiente:

« **DECRETO**.- Resulta preciso contratar el servicio de limpieza del Real Monasterio de “San Agustín” durante el año 2008.

El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 6.000,00 €/mensuales. De conformidad con cuanto prescribe el art.69.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tratándose de un contrato de tramitación anticipada , por cuanto se tiene previsto su formalización en el presente ejercicio y su ejecución durante la próxima anualidad , la adjudicación de este contrato quedará sometida a condición suspensiva hasta que se consigne el crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en las Partidas correspondientes del Presupuesto General de Diputación para el año 2008.

Se trata de un contrato de servicios resultando de aplicación a esta contratación la modalidad de concurso procedimiento abierto, por no ser el precio el único factor determinante de la adjudicación.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, conforme a los cuales la competencia en materia de contratación corresponde a esta Presidencia.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”. Atendiendo a razones de eficacia administrativa, por el tiempo que transcurrirá hasta la celebración de la próxima sesión, debido a la necesidad de adjudicar este contrato a la mayor brevedad, se aprecia que concurren las circunstancias previstas para que opere el mecanismo de la avocación.

En consecuencia, esta Presidencia, asistida del Secretario General en funciones que suscribe **RESUELVE**, lo siguiente:

« Primero.- Avocar para sí la competencia para la aprobación de los Pliegos que se indican a continuación.

Segundo.- Iniciar el expediente para contratar, mediante concurso, procedimiento abierto, los servicios de limpieza del Real Monasterio de San Agustín, justificando el inicio de este expediente en la necesidad de acometer estos trabajos para garantizar unas condiciones dignas de trabajo en el edificio, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, por la modalidad de concurso procedimiento abierto, del servicios de limpieza del Real Monasterio de “San Agustín” durante el año 2008. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 6.000,00 €/ mensuales.

Cuarto.- Someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincial”, por plazo de ocho (8) días, y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna. »

La Junta de Gobierno, queda enterada.

44.4.- PROPUESTA DE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DSE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION, POR LA MODALIDAD DE CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA GUILLOTINA PARA EL CORTE DE PAPEL, CARTULINA Y CARTÓN, CON DESTINO A LA IMPRENTA PROVINCIAL.

Por el Sr. Regente de la Imprenta Provincial se propone contratar el suministro de una máquina guillotina para el corte de papel, cartulina y cartón, con destino a la Imprenta Provincial. Se trata de sustituir la máquina actual, que fue adquirida en el año 1994, por tener una avería que impide su correcto funcionamiento. La Junta de Compras en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2007, dictaminó favorablemente esta propuesta.

El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad total de **43.000,00 €**

De conformidad con cuanto prescribe el art. 69.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tratándose de un contrato de tramitación anticipada, por cuanto se tiene previsto su formalización en el presente ejercicio y su ejecución durante la próxima anualidad, la adjudicación de este contrato quedará sometida a condición suspensiva hasta que se consigne el crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo. Si bien en la partida del Presupuesto General para la Imprenta para el año 2008, existe una previsión de crédito para este gasto.

Resulta aplicable a esta contratación la modalidad de concurso procedimiento abierto, por no ser el precio el único factor determinante de la adjudicación.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Unidad de Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante concurso, procedimiento abierto, el suministro de una máquina guillotina para el corte de papel, cartulina y cartón, con destino a la Imprenta Provincial, justificando el inicio de este expediente en la necesidad de dotar a la Imprenta de los medios materiales necesarios para el correcto funcionamiento de este servicio provincial, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, por la modalidad de concurso procedimiento abierto, del suministro de una máquina guillotina para el corte de papel, cartulina y cartón, con destino a la Imprenta Provincial. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad total de 43.000,00 €

Tercero.- Someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincial", por plazo de ocho (8) días, y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.»

Cuarto.- Teniendo en cuenta que esta licitación surtirá efectos con cargo al ejercicio de 2008, la adjudicación del contrato queda sometida a condición suspensiva de consignación de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en la Partida correspondiente del Presupuesto General de la Diputación para 2008.

44.5.- PROPUESTA DE ADJUDICACION A CASTELLANA DE SEGURIDAD Y CONTROL S.A., EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE 40 DOTACIONES DE PRIMER SOCORRO CON DESTINO AL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ESTA DIPUTACION PROVINCIAL.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2007, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante Procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de dotaciones de primer socorro con destino al Servicio de Protección contra Incendios y Salvamento de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad total de 29.000 €.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas por parte de las empresas que han sido invitadas al citado procedimiento y estudiadas las ofertas presentadas por el Sr. Jefe de Fomento y Protección Civil, el resultado de la puntuación obtenida por cada una de estas empresas, una vez ponderados los aspectos valorables recogidos en los correspondientes Pliegos, es el siguiente:

| EMPRESA | PRECIO | NÚMERO DOTACIONES | PUNTUACION |
|---|--------------------|--------------------------|-------------------|
| CASTELLANA DE SEGURIDAD Y CONTROL S.A. | 29.000,00 € | 40 | 75 puntos |
| ITURRI S.A. | 28.994,90 € | 43 | 73 puntos |
| PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A. | 28.994,00 € | 38 | 55 puntos |

Por cuanto antecede la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Unidad de Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa CASTELLANA DE SEGURIDAD Y CONTROL S.A., el contrato para el suministro de 40 dotaciones de primer socorro con destino al Servicio de Protección contra Incendios y Salvamento de la Excm. Diputación Provincial, en el precio total de 29.000 €, siendo el precio unitario por dotación de 725 €, en las condiciones indicadas en su oferta .

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 29.000 € con cargo a la partida 52/223/623 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, según documento contable obrante en el expediente.

44.6.- PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO A LOS CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE ESTA DIPUTACION PROVINCIAL.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas al Concurso abierto, convocado por esta Diputación Provincial, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 215, de fecha 9 de noviembre de 2007, con objeto de contratar el Suministro de productos alimenticios con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial, reunida la Mesa de Contratación el día 29 de noviembre de 2007 para proceder a la apertura de las ofertas económicas y, estudiadas las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación que rigen el Concurso, el resultado de la puntuación obtenida por cada una de las Empresa es el siguiente:

LOTE Nº 1 – AVES, CAZA Y DERIVADOS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---|--------------|
| ISABEL ALONSO MARIJUAN Y OTRO S.C. (CARNICERÍA ISABEL) | 46,62 puntos |
| SDAD. COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS | 60,00 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---|--------------|
| ISABEL ALONSO MARIJUAN Y OTRO S.C. (CARNICERÍA ISABEL) | 57,78 puntos |
| SDAD. COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS | 60,00 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.
Desierto.

LOTE Nº 2 – COLONIALES

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|--|--------------|
| D. AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 48,51 puntos |
| DISTRIBUCIONES DE ALIMENTACIÓN MARTINEZ PASTOR S.L. | 2,45 puntos |
| P.A.I.R. S.L | 60,00 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------|--------------|
| D. AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 47,61 puntos |
| P.A.I.R. S.L | 60,00 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------|--------------|
| D. AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 47,61 puntos |
| P.A.I.R. S.L | 60,00 puntos |

LOTE Nº 3 – CARNE FRESCA

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.**
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.**
- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.**

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---|--------------|
| ISABEL ALONSO MARIJUAN Y OTRO S.C. (CARNICERÍA ISABEL) | 56,57 puntos |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS GONZALEZ GARCÍA S.L. | 60,00 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---|--------------|
| ISABEL ALONSO MARIJUAN Y OTRO S.C. (CARNICERÍA ISABEL) | 60,00 puntos |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS GONZALEZ GARCÍA S.L. | 43,22 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

Desierto.

LOTE Nº 4 – PESCADO CONGELADO

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.**
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.**
- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.**

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|------------------------|--------------|
| MARTINEZ DE QUEL S.L | 50,74 puntos |
| RODRIGUEZ Y RENES S.L. | 60,00 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|------------------------|--------------|
| MARTINEZ DE QUEL S.L | 50,74 puntos |
| RODRIGUEZ Y RENES S.L. | 60,00 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|------------------------|--------------|
| MARTINEZ DE QUEL S.L | 50,74 puntos |
| RODRIGUEZ Y RENES S.L. | 60,00 puntos |

LOTE Nº 5 – VERDURA CONGELADA

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|------------------------|--------------|
| MARTINEZ DE QUEL S.L | 58,88 puntos |
| RODRIGUEZ Y RENES S.L. | 60,00 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|------------------------|--------------|
| MARTINEZ DE QUEL S.L | 58,88 puntos |
| RODRIGUEZ Y RENES S.L. | 60,00 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|------------------------|--------------|
| MARTINEZ DE QUEL S.L. | 58,88 puntos |
| RODRIGUEZ Y RENES S.L. | 60,00 puntos |

LOTE Nº 6 – PRECOCINADOS Y HELADOS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|------------------------|--------------|
| MARTINEZ DE QUEL S.L. | 53,12 puntos |
| RODRIGUEZ Y RENES S.L. | 60,00 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|------------------------|--------------|
| MARTINEZ DE QUEL S.L. | 53,12 puntos |
| RODRIGUEZ Y RENES S.L. | 60,00 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|------------------------|--------------|
| MARTINEZ DE QUEL S.L. | 53,12 puntos |
| RODRIGUEZ Y RENES S.L. | 60,00 puntos |

LOTE Nº 7 – CHARCUTERIA

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---|--------------|
| EMBUTIDOS GOIKOA S.A. | 60,00 puntos |
| DISTRIBUCIONES DE ALIMENTACIÓN MARTINEZ PASTOR S.L. | 50,09 puntos |
| JAMONES SANZ S.L. | 50,65 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|-----------------------|--------------|
| EMBUTIDOS GOIKOA S.A. | 60,00 puntos |
| JAMONES SANZ S.L. | 50,55 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|-----------------------|--------------|
| EMBUTIDOS GOIKOA S.A. | 60,00 puntos |
| JAMONES SANZ S.L. | 50,55 puntos |

LOTE Nº 8 – HUEVOS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---|--------------|
| S.A.T. Nº 1511 RESERVADO LA ANDAYA | 60,00 puntos |
| AVÍCOLA ÁLVAREZ S.L. | 59,15 puntos |
| DISTRIBUCIONES DE ALIMENTACIÓN MARTINEZ PASTOR S.L. | 32,72 puntos |
| GRANJA AVÍCOLA CONEJERO S.L. | 39,38 puntos |

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---|--------------|
| SDAD. COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS | 52,60 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---|--------------|
| GRANJA AVÍCOLA CONEJERO S.L. | 38,94 puntos |
| SDAD. COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS | 60,00 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.
Desierto.

LOTE Nº 9 – LECHE

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|------------------------------------|--------------|
| MANTEQUERIA LAS NIEVES S.A. | 46,02 puntos |
| CLESA S.L. | 60,00 puntos |
| P.A.I.R. S.L. | 38,69 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|------------------------------------|--------------------|
| MANTEQUERIA LAS NIEVES S.A. | 60,00 puntos |
| CLESA S.L. | Oferta desestimada |
| P.A.I.R. S.L. | Oferta desestimada |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|------------------------------------|--------------|
| MANTEQUERIA LAS NIEVES S.A. | 46,02 puntos |
| CLESA S.L. | 60,00 puntos |
| P.A.I.R. S.L. | 38,69 puntos |

LOTE Nº 10 – DERIVADOS LÁCTEOS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------|--------------|
| MANTEQUERIA LAS NIEVES S.A. | 58,47 puntos |
| D. AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 57,07 puntos |

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---|--------------|
| DISTRIBUCIONES DE ALIMENTACIÓN MARTINEZ PASTOR S.L | 59,80 puntos |
| CLESA S.L. | 60,00 puntos |
| P.A.I.R. S.L. | 0,00 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------|--------------|
| MANTEQUERIA LAS NIEVES S.A. | 58,55 puntos |
| D. AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 57,22 puntos |
| CLESA S.L. | 60,00 puntos |
| P.A.I.R. S.L. | 0,00 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------|--------------|
| MANTEQUERIA LAS NIEVES S.A. | 58,55 puntos |
| D. AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 57,22 puntos |
| CLESA S.L. | 60,00 puntos |
| P.A.I.R. S.L. | 0,00 puntos |

LOTE Nº 11 – YOGUR/LECHE FERMENTADA LÍQUIDA

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|-------------------------------|--------------|
| COLONIALES BARBED S.L. | 57,00 puntos |
| CLESA S.L. | 60,00 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|-------------------------------|--------------|
| COLONIALES BARBED S.L. | 57,00 puntos |
| CLESA S.L. | 60,00 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|-------------------------------|--------------|
| COLONIALES BARBED S.L. | 57,00 puntos |
| CLESA S.L. | 60,00 puntos |

LOTE Nº 12 – POSTRES LACTEOS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|------------------------|--------------|
| COLONIALES BARBED S.L. | 40,30 puntos |
| CLESA S.L. | 60,00 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|------------------------|--------------|
| COLONIALES BARBED S.L. | 40,30 puntos |
| CLESA S.L. | 60,00 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|------------------------|--------------|
| COLONIALES BARBED S.L. | 40,30 puntos |
| CLESA S.L. | 60,00 puntos |

LOTE Nº 13 – CUAJADA Y QUESO FRESCO DE BURGOS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|-----------------------------|--------------|
| COLONIALES BARBED S.L. | 55,93 puntos |
| MANTEQUERIA LAS NIEVES S.A. | 60,00 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|-----------------------------|--------------|
| COLONIALES BARBED S.L. | 55,93 puntos |
| MANTEQUERIA LAS NIEVES S.A. | 60,00 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|-----------------------------|--------------|
| COLONIALES BARBED S.L. | 55,93 puntos |
| MANTEQUERIA LAS NIEVES S.A. | 60,00 puntos |

LOTE Nº 14 – PAN

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|--|--------------|
| ALVARO LOPEZ NOZAL Y OTROS (PANADERIA HNOS.CUEVAS) | 60,00 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.
Desierto.

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|--|--------------|
| LAHOYA SAEZ FRANCISCO Y OTRA S.C. (PANADERIA LAHOYA) | 60,00 puntos |

LOTE Nº 15 – REPOSTERIA

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|--|--------------|
| D. AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 60,00 puntos |
| DISTRIBUCIONES DE ALIMENTACIÓN MARTINEZ PASTOR S.L | 35,38 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|--------------------------------|--------------|
| D. AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 60,00 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|--------------------------------|--------------|
| D. AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 60,00 puntos |

LOTE Nº 16 – FRUTAS Y VERDURAS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|-----------------------------|--------------|
| FRUTAS BONACHIA S.L. | 60,00 puntos |
| FRUTAS GÓMEZ MERINO S.L. | 39,19 puntos |
| HERMANOS MIGUEL GARCÍA S.L. | 51,52 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|-----------------------------|--------------|
| FRUTAS BONACHIA S.L. | 60,00 puntos |
| FRUTAS GÓMEZ MERINO S.L. | 39,19 puntos |
| HERMANOS MIGUEL GARCÍA S.L. | 51,52 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|-----------------------------|--------------|
| FRUTAS APARICIO ARROYO S.L. | 60,00 puntos |

LOTE Nº 17 – PESCADO FRESCO

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------|--------------|
| RODOLFO GORDO MERCED S.L. | 49,28 puntos |
| ALMACEN DE PESCADOS JUAREZ S.L. | 60,00 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------|--------------|
| RODOLFO GORDO MERCED, S.L. | 59,79 puntos |
| ALMACEN DE PESCADOS JUAREZ S.L. | 60,00 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---------------------------|--------------|
| RODOLFO GORDO MERCED S.L. | 60,00 puntos |

LOTE Nº 18 – CONSERVAS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|--------------------------------|--------------|
| D. AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 60,00 puntos |
| P.A.I.R. S.L. | 57,59 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|--------------------------------|--------------|
| D. AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 60,00 puntos |
| P.A.I.R. S.L. | 57,59 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|--------------------------------|--------------|
| D. AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 60,00 puntos |
| P.A.I.R. S.L. | 57,59 puntos |

LOTE Nº 19 – PATATAS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---------------------------|--------------|
| COLINA ARREBA S.L. | 60,00 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---------------------------|--------------|
| COLINA ARREBA S.L. | 60,00 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|------------------------------------|--------------|
| FRUTAS APARICIO ARROYO S.L. | 60,00 puntos |

LOTE Nº 20 – LEGUMBRES

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---|--------------|
| D. AGUSTÍN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 33,36 puntos |
| DISTRIBUCIONES DE ALIMENTACIÓN MARTINEZ PASTOR S.L | 45,39 puntos |
| P.A.I.R. S.L. | 60,00 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------|--------------|
| D. AGUSTÍN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 33,13 puntos |
| P.A.I.R. S.L. | 60,00 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------|--------------|
| D. AGUSTÍN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 33,13 puntos |
| P.A.I.R. S.L. | 60,00 puntos |

LOTE Nº 21 – VINOS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---|--------------|
| BODEGAS RENUNCIO S.L. | 60,00 puntos |
| D. AGUSTÍN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 53,37 puntos |
| DISTRIBUCIONES DE ALIMENTACIÓN MARTINEZ PASTOR S.L | 39,16 puntos |

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---------------|--------------------|
| P.A.I.R. S.L. | Oferta desestimada |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|--------------------------------|--------------|
| D. AGUSTÍN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 60,00 puntos |
| P.A.I.R. S.L. | 43,48 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|--------------------------------|--------------|
| D. AGUSTÍN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 60,00 puntos |
| P.A.I.R. S.L. | 43,48 puntos |

LOTE Nº 22 – BACALAO

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|------------------------|--------------|
| P.A.I.R. S.L. | 18,63 puntos |
| RODRIGUEZ Y RENES S.L. | 60,00 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|------------------------|--------------|
| P.A.I.R. S.L. | 18,63 puntos |
| RODRIGUEZ Y RENES S.L. | 60,00 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|------------------------|--------------|
| P.A.I.R. S.L. | 18,63 puntos |
| RODRIGUEZ Y RENES S.L. | 60,00 puntos |

LOTE Nº 23 – CAFÉ

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.

- Residencia de Ancianos “San Agustín” de Burgos.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|--|--------------|
| D. AGUSTÍN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 60,00 puntos |
| DISTRIBUCIONES DE ALIMENTACIÓN MARTINEZ PASTOR S.L | 58,76 puntos |
| P.A.I.R. S.L. | 25,55 puntos |

- Complejo “San Salvador” de Oña.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------|--------------|
| D. AGUSTÍN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 60,00 puntos |
| P.A.I.R. S.L. | 27,13 puntos |

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------|--------------|
| D. AGUSTÍN DOMINGUEZ RODRIGUEZ | 60,00 puntos |
| P.A.I.R. S.L. | 27,13 puntos |

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, al amparo de lo dispuesto en el Art. 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar los diferentes lotes de productos alimenticios a aquellas empresas que hayan obtenido la mayor puntuación, según se desprende del cuadro resultante de la valoración de las ofertas, debiendo realizar los suministros conforme a los precios unitarios establecidos en su oferta, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2008 y con estricta sujeción a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato:

- SOCIEDAD COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS, los Lotes nº 1 (Aves, caza y derivados), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia “San Agustín”) y Oña (Complejo “San Salvador”) y el lote nº 8 (Huevos), con destino al Centro de Oña (Complejo “San Salvador”), en los precios unitarios establecidos en su oferta.
- P.A.I.R. S.L. los Lotes nº 2 (Coloniales) y el lote nº 20 (Legumbres), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia “San Agustín” de Burgos); Oña (Complejo “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”), en los precios unitarios establecidos en su oferta.
- INDUSTRIAS ALIMENTARIAS GONZÁLEZ GARCÍA S.L., el Lote nº 3 (Carne fresca), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia “San Agustín”), en los precios unitarios establecidos en su oferta.
- ISABEL ALONSO MARIJUAN Y OTRO S.C. (CARNICERIA ISABEL), el Lote nº 3 (Carne fresca), con destino al Centro Residencial de Oña (Complejo “San Salvador”), en los precios unitarios establecidos en su oferta.
- RODRIGUEZ Y RENES S.L., los Lotes nº 4 (Pescado congelado), lote nº 5 (Verdura congelada), lote nº 6 (Precocinados y helados) y lote nº 22 (Bacalao), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia “San Agustín” de Burgos); Oña (Complejo “San Salvador”) y Miranda de Ebro

(Residencia “San Miguel del Monte”), en los precios unitarios establecidos en su oferta.

- EMBUTIDOS GOIKOA S.A., el Lote nº 7 (Charcutería), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia “San Agustín” de Burgos); Oña (Complejo “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”), en los precios unitarios establecidos en su oferta.
- SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN S.A.T. Nº 1511 RESERVADO LA ANDAYA, el Lote nº 8 (Huevos), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia “San Agustín” de Burgos), en los precios unitarios establecidos en su oferta.
- CLESA S.L., el Lote nº 9 (Leche) con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia “San Agustín” de Burgos) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”), y los lotes nº 10 (Derivados lácteos), lote nº 11 (Yogur/leche fermentada líquida) y lote nº 12 (Postres lácteos), con destino a los Centros de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia “San Agustín” de Burgos); Oña (Complejo “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”), en los precios unitarios establecidos en su oferta.
- MANTEQUERIA LAS NIEVES S.A., el Lote nº 9 (Leche), con destino al Centro Residencial de Oña (Complejo “San Salvador”) y el lote nº 13 (Cuajada y queso fresco de Burgos), con destino a los Centros de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia “San Agustín” de Burgos); Oña (Complejo “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”), en los precios unitarios establecidos en su oferta.
- ALVARO LOPEZ NOZAL Y OTROS S.C. (PANADERIA HERMANOS LÓPEZ CUEVAS), el Lote nº 14 (Pan), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia “San Agustín” de Burgos), en los precios unitarios establecidos en su oferta.
- LAHOYA SAEZ FRANCISCO Y RAMOS ORTIZ M^a ANGELES S.C. (PANADERIA LAHOYA), el Lote nº 14 (Pan), con destino al Centro Residencial de Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”), en los precios unitarios establecidos en su oferta.
- D. AGUSTÍN DOMINGUEZ RODRIGUEZ (DISTRIBUCIONES DOMINGUEZ), los Lotes nº 15 (Repostería), lote nº 18 (Conservas) y lote nº 23 (Café), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia “San Agustín” de Burgos); Oña (Complejo “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”); y el lote nº 21 (Vinos), con destino a los Centros de Oña (Complejo “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”), en los precios unitarios establecidos en su oferta.

- FRUTAS BONACHÍA S.L., el Lote nº 16 (Frutas y Verduras), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia “San Agustín” de Burgos) y Oña (Complejo “San Salvador”), en los precios unitarios establecidos en su oferta.
- FRUTAS APARICIO ARROYO S.L., los Lotes nº 16 (Frutas y Verduras) y lote nº 19 (Patatas), con destino al Centro Residencial de Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”), en los precios unitarios establecidos en su oferta.
- ALMACÉN DE PESCADOS JUÁREZ S.L., el Lote nº 17 (Pescado fresco), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia “San Agustín” de Burgos) y Oña (Complejo “San Salvador”), en los precios unitarios establecidos en su oferta.
- RODOLFO GORDO MERCED S.L., el Lote nº 17 (Pescado fresco), con destino al Centro Residencial de Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”), en los precios unitarios establecidos en su oferta.
- COLINA ARREBA S.L., el Lote nº 19 (Patatas), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia “San Agustín” de Burgos) y Oña (Complejo “San Salvador”), en los precios unitarios establecidos en su oferta.
- BODEGAS RENUNCIO S.L., el Lote nº 21 (Vinos), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia “San Agustín” de Burgos); en los precios unitarios establecidos en su oferta.

Segundo:- Desestimar las ofertas presentas por las Empresas CLESA S.L. y P.A.I.R. S.L. al Lote nº 9 (Leche) con destino al Centro Residencial de Oña (Complejo “San Salvador”), por no ofertar el artículo de Leche entera pasterizada, envase 25 litros con un coeficiente de consumo del 78%; y desestimar la oferta presentada por la empresa P.A.I.R. S.L. al lote nº 21 (Vinos), con destino a los Centros de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia “San Agustín” de Burgos), por no ofertar cuatro de los cinco productos del lote.

Tercero-. Declarar **desiertos** los Lotes nº 1 (Aves, caza y derivados), lote nº 3 (Carne fresca) y lote nº 8 (Huevos), con destino al Centro Residencial de Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”) y el lote nº 14 (Pan), en el Centro Residencial de Oña (Complejo “San Salvador”, por falta de licitadores.

Cuarto.- Someter el presente acuerdo a condición suspensiva hasta que se consigne el crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en las Partidas correspondientes del Presupuesto General de Diputación para el año 2008, en aplicación del art. 69.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.»

44.7.- PROPUESTA DE CONCESION DE PRORROGA DE LA JUSTIFICACION DE SUBVENCION DE PROYECTOS PARA LA COOPERACION AL DESARROLLO EJERCICIO 2006, A LAS ONGS: MANOS UNIDAS, MISION AMERICA, CARUMANDA (DESDE LEJOS), FUNDACION SIEMPRE ADELANTE, SED, ENTRECULTURAS Y CARITAS.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2007, acordó conceder a las Organizaciones No Gubernamentales MANOS UNIDAS, MISION AMERICA, CARUMANDA (DESDE LEJOS), FUNDACION SIEMPRE ADELANTE, SED, ENTRECULTURAS Y CARITAS, una subvención para la financiación de proyectos para la cooperación al Desarrollo, para el ejercicio 2006.

Dichas ONGs solicitan una prórroga para poder justificar la subvención concedida.

Según la Base Decimoquinta.- *Justificacion y forma de pago*, en su apartado e) dice lo siguiente:

“ No obstante, cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor, debidamente acreditadas, dificulten la justificación del gasto, los beneficiarios podrán solicitar una prórroga al órgano que concedió subvención, con la antelación suficiente y siempre antes de la expiración del plazo señalado anteriormente, indicando los motivos que la justifican.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la prórroga de justificación de la subvención concedida a las ONGs: MANOS UNIDAS, MISION AMERICA, CARUMANDA (DESDE LEJOS), FUNDACION SIEMPRE ADELANTE, SED ENTRECULTURAS Y CARITAS, HASTA EL DÍA 3 DE Marzo de 2008

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la ONGS solicitantes.

44. 8.- PROPUESTA DE PAGO A LA JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA RIO UBIERNA, DE LA SUBVENCION CONCEDIDA PARA EL “CAMINO DE VILLANUEVA RIO UBIERNA AL TERMINO MUNICIPAL DE SOTOPALACIOS” PERTENECIENTE A LA RED VIARIA MUNICIPAL

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2.006, acordó conceder a la Junta Vecinal de Villanueva Río Ubierna una subvención para la obra de “Camino de Villanueva Río Ubierna al Término Municipal de Sotopalacios”, para el año 2.006 cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de Mayo de 2.006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de Junio de 2.006.

Habiendo presentado la Junta Vecinal/ de Villanueva Río Ubierna la siguiente documentación:

- Factura nº 276A/07 extendida por TEBYCON por importe de 63.003,34 €
- Certificación nº 1 de las obras del proyecto de acondicionamiento del camino local, por importe de 63.003,34 €
- Acta de comprobación del replanteo y de recepción de las obras.

- Certificado de aprobación de la certificación nº 1 de las obras de acondicionamiento del camino, emitida por la Empresa EYPO INGENIERIA, por importe de 63.003,34 €, y la factura nº 276 A/07, emitida por TEBYCON S.A. y el mismo importe.
- Certificación de que las obras objeto de la subvención se han realizado y de que el importe de dicha subvención no supera el coste realmente soportado por la Entidad Local.
- Certificados de no tener deudas pendientes con la Tesorería de la Seguridad Social, con la Hacienda Pública, ni con la Diputación Provincial.
- Anexo II, cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 63.003,34 Euros, y la subvención concedida es de 63.898 Euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, a la vista de la documentación aportada y del dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente Agricultura, en reunión celebrada el día 25 de Octubre de 2.007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago a la JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA RIO UBIERNA de la cantidad de 63.003,34 Euros, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

44.9.- PROPUESTA DE PAGO A LA JUNTA VECINAL DE PALACIOS DE BENAVER DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA “ARREGLO DEL CAMINO PALACIOS-SAN PEDRO SAMUEL”, RED VIARIA MUNICIPAL 2.006.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2.006, acordó conceder a la Junta Vecinal de Palacios de Benaver una subvención para la obra de “Arreglo del camino Palacios – San Pedro Samuel”, para el año 2.006 cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de Mayo de 2.006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de Junio de 2.006.

Habiendo presentado la Junta Vecinal de Palacios de Benaver la siguiente documentación:

- Acta de comprobación del replanteo y acta de recepción.
- Certificación única de obra, por importe de 86.895 €.
- Factura nº 290E/07 de la Empresa TEBYCON, por importe de 86.895 €.
- Certificado de la Secretaria de aprobación de la factura de referencia.
- Certificación de la Secretaria indicando que se han realizado las obras objeto de la subvención y de que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad Local.
- Certificado de la Secretaria de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- Anexo II, cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 86.895 Euros, y la subvención concedida es de 43.447 Euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, a la vista de la documentación aportada y del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente Agricultura, en reunión celebrada el día 25 de Octubre de 2.007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago a la JUNTA VECINAL DE PALACIOS DE BENAVER, de la cantidad de 43.447 Euros, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

44.10.- PROPUESTA DE PAGO DE LA SUBVENCION CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE ISAR, INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL, 2006.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2.006, acordó conceder al Ayuntamiento de Isar una subvención para la obra de “Mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Viaria Municipal”, para el año 2.006 cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de Mayo de 2.006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de Junio de 2.006.

Habiendo presentado el Ayuntamiento de Isar la siguiente documentación:

- Factura de HIDROCONSA nº 82/2.007, por importe de 22.815,52 €
- Decreto de la Alcaldía por el que se aprueba la mencionada factura.
- Certificados de la Secretaria del Ayuntamiento indicando: que las obras se han realizado; que el importe de la subvención concedida no supera el coste realmente soportado por la Entidad y que se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social y la Hacienda Pública.
- Anexo II, cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 22.815,52 Euros, y la subvención concedida es de 10.000 Euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, a la vista de la documentación aportada y del dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente Agricultura, en reunión celebrada el día 25 de Octubre de 2.007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago al AYUNTAMIENTO DE ISAR, de la cantidad de 10.000 Euros, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

44.-11 PROPUESTA DE PAGO AL AYUNTAMIENTO DE LERMA DE LA SUBVENCION CONCEDIDA PARA “MEJORA DEL CAMINO LERMA – RUYALES DEL AGUA”, RED VIARIA MUNICIPAL 2.006.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2.006, acordó conceder al Ayuntamiento de Lerma, una subvención para el “Camino Lerma - Avellanosa”, en virtud de la Convocatoria para subvencionar la Mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, para el año 2.006, cuyas bases

fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de Mayo de 2.006, y publicadas en el B.O.P. nº 111 de fecha 12 de Junio de 2.006.

Posteriormente, por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de Abril de 2.007, se acordó que la subvención concedida sea destinada a la Mejora del camino Lerma-Ruyales del Agua.

Habiendo presentado el Ayuntamiento de Lerma la siguiente documentación:

- Certificado de declarar válida la licitación y adjudicar a la Empresa ARPAPE la citada obra.
- Certificados de que las obras han sido realizadas, de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de que la subvención concedida recibida no supera el coste de la obra.
- Factura nº 9/12 expedida por ARPAPE S.L., por importe de 53.559,14 €.
- Certificación de las obras.
- Certificado de aprobación de la factura y la certificación de las obras.
- Anexo II, cuenta justificativa de gastos.
- Informe del Secretario sobre la contratación como complemento a las obras subvencionadas del camino de acceso a la nave almacén y a la estación depuradora.
- Factura nº 9/11 expedida por ARPAPE S.L., por importe de 5.116,23 € y certificado de aprobación de dicha factura.

El importe justificado por el Beneficiario es de 53.559,14 más 5.116,23 € Euros, y la subvención concedida es de 46.800 Euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, a la vista de la documentación aportada y del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente Agricultura, en reunión celebrada el día 25 de Octubre de 2.007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago al AYUNTAMIENTO DE LERMA, de la cantidad de 46.800 Euros, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

44.12.- ASUNTOS VARIOS

El Ilmo. Sr. Presidente da cuenta, de las designaciones de representantes de la Corporación Provincial en :

- EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEON

Titular: Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vígara
Suplente: D. Borja Suárez Pedrosa

- LA FUNDACION CANDEAL PROYECTO HOMBRE

Titular: D. Jorge Mínguez Núñez, Presidente de la Comisión de Bienestar Social
Suplente: D^a. Lourdes Villares Zapico

La Junta de Gobierno, queda enterada.

De dichas designaciones deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación.

45.- ESCRITOS RECIBIDOS.

45.1.- ESCRITO DEL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO FE Y DESARROLLO DE VALLADOLID, SOLICITANDO LA ADHESIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A LA CANDIDATURA A FAVOR DEL PROFESOR, MÚSICO E INVESTIGADOR ZAMORANO D. MIGUEL MANZANO ALONSO, PARA OPTAR AL PREMIO DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO 2007, CONVOCADO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Visto el citado escrito, de fecha 29 de octubre de 2007, la Junta de Gobierno resuelve formular propuesta en orden a la concesión del Premio de Restauración y Conservación del Patrimonio 2007, que convoca la Junta de Castilla y León, a favor del profesor, músico e investigador zamorano D. Miguel Manzano Alonso, por estimar este órgano de gobierno que en el curriculum de dicho candidato se encuentran suficientemente acreditados los méritos y circunstancias que así lo avalan.

45.2.- PROPUESTA DE AVAL A FAVOR DE D. FÉLIX PÉREZ Y PÉREZ, CATEDRÁTICO DE CIRUGÍA Y REPRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE VETERINARIA, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, PARA LA CONVOCATORIA DEL PREMIO CASTILLA Y LEÓN 2007.

Por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de la Castilla y León, se ha publicado la Convocatoria del Premio Castilla y León 2007, modalidad de Investigación Científico y Técnica, según Orden CYT/1680/2007, de 17 de octubre de 2007 (B.O.C. y L. Nº 209 de 26 de octubre de 2007).

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, de conformidad con cuanto establecen sus Bases, resuelve formular propuesta a favor de la concesión del Premio de la citada modalidad, a favor del Profesor D. Félix Pérez y Pérez, burgalés, Hijo Predilecto de Burgos y Medalla de Oro de la ciudad, por estimar este órgano de gobierno de la provincia de Burgos, que en el curriculum de dicho candidato se encuentran suficientemente acreditados los méritos y circunstancias que así lo avalan.

45.3.- PROPUESTA DE AVAL A FAVOR DE D. FÉLIX PÉREZ Y PÉREZ, CATEDRÁTICO DE CIRUGÍA Y REPRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE VETERINARIA, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y SU COLABORADOR D. JOSÉ FÉLIX PÉREZ GUTIÉRREZ, PARA LA CONVOCATORIA DEL PREMIO CASTILLA Y LEÓN 2007.

Por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de la Castilla y León, se ha publicado la Convocatoria del Premio Castilla y León 2007, modalidad de

Investigación Científico y Técnica, según Orden CYT/1680/2007, de 17 de octubre de 2007 (B.O.C. y L. Nº 209 de 26 de octubre de 2007).

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, de conformidad con cuanto establecen sus Bases, resuelve formular propuesta a favor de la concesión del Premio de la citada modalidad, a favor del Profesor D. Félix Pérez y Pérez y su colaborador Profesor José Félix Pérez Gutiérrez, por estimar este órgano de gobierno de la provincia de Burgos, que en el curriculum de dichos candidatos se encuentran suficientemente acreditados los méritos y circunstancias que así lo avalan.

45.4.- CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y LA DIPUTACION PARA LA ADECUACION DE LA RED VIARIA DE INTERES AGRICOLA Y PROVINCIAL, PARA EL AÑO 2007

Se da cuenta de que por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, se ha remitido el borrador del texto del Convenio epigrafiado.

La Junta de Gobierno, resuelve se traslade a la Unidad de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, el expediente para su tramitación correspondiente.

45.5.- ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, SOLICITANDO EL NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DE LA DIPUTACION EN EL CONSEJO DE GOBIERNO Y CONSEJO DE DIRECCION DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACION PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

La Junta de Gobierno, queda enterada de las designaciones de representantes de la Corporación Provincial efectuadas por el Ilmo. Sr. Presidente, en dichos Consejos de Gobierno y Dirección del Instituto de Administración Pública de la Universidad de Burgos.

CONSEJO DE GOBIERNO: Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vígara
CONSEJO DE DIRECCION: D José María Martínez González

De dichas designaciones se dará cuenta al Pleno.

46.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

47.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y treinta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy

fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los ochenta y cuatro anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL EN
FUNCIONES,

Fdo.: Vicente Orden Vigará

Fdo.: Luis Arturo García Arias